



**Los Derechos Humanos y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia: las voces de sus protagonistas**

**José Israel Godoy Riobo**

**Margarita Montenegro Luna**

**Maestría de Derechos Humanos Derecho Internacional Humanitario y Transformación de Sociedades para la Paz**

**01 de agosto de 2024**

**LOS DERECHOS HUMANOS Y EL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA: LAS VOCES DE SUS PROTAGONISTAS**

**HUMAN RIGHTS AND THE RECRUITMENT OF BOYS, GIRLS AND  
ADOLESCENTS IN COLOMBIA: THE VOICES OF ITS PROTAGONISTS**

**Resumen**

Este estudio aborda las violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (NNA) reclutados por grupos ilegales en el conflicto armado colombiano, utilizando un enfoque cualitativo y estudios de caso de la última década. A través de entrevistas en profundidad y un análisis temático riguroso, se exploraron las percepciones y vivencias personales de los jóvenes afectados, identificando patrones y temas relacionados con las tácticas de reclutamiento y las violaciones de derechos. Los hallazgos indican que las tácticas de reclutamiento varían desde la coerción hasta la explotación de vulnerabilidades económicas y sociales, con experiencias que abarcan desde roles logísticos hasta la participación directa en combates. Las principales violaciones de derechos incluyen la afectación a la vida, la libertad y la seguridad personal, así como la protección contra la tortura y otros tratos degradantes. Estos resultados resaltan la necesidad de abordar las causas subyacentes del reclutamiento y de implementar programas de rehabilitación para los afectados. Este estudio aporta evidencia crucial para el diseño de políticas y programas de protección a NNA en situaciones de conflicto, y sienta bases para futuras investigaciones y acciones correctivas.

*Palabras clave:* reclutamiento, derechos humanos, niños niñas y adolescentes, grupos armados, violencia.

## **Abstract**

This study examines human rights violations against boys, girls and adolescents (BGA) recruited by illegal groups in the Colombian armed conflict, using a qualitative approach and case studies from the last decade. Through in-depth interviews and thorough thematic analysis, the perceptions and personal experiences of affected youth were explored, identifying patterns and themes related to recruitment tactics and rights violations. Findings reveal that recruitment tactics range from coercion to exploiting economic and social vulnerabilities, with roles ranging from logistical support to direct participation in combat. The main rights violations identified include impacts on life, liberty, and personal security, as well as protection from torture and other degrading treatment. These results underscore the need to address the underlying causes of recruitment and implement rehabilitation programs for those affected. This study provides essential evidence for designing policies and programs to protect children and adolescents in conflict situations and lays the groundwork for future research and corrective actions.

*Keywords:* recruitment, human rights, boys, girls and adolescents, armed groups, violence.

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	6
<b>1. METODOLOGÍA .....</b>	<b>11</b>
<b>2. ESTADO DEL ARTE .....</b>	<b>14</b>
<b>3. BREVE CONTEXTO DEL RECLUTAMIENTO DE NNA EN COLOMBIA .....</b>	<b>19</b>
<b>4. HALLAZGOS: EXPERIENCIAS NNA EN EL CONFLICTO COLOMBIANO.....</b>	<b>23</b>
<b>4.1. Los protagonistas: experiencias del reclutamiento de NNA .....</b>	<b>23</b>
4.1.1. <i>Joven de Ayapel</i> .....	24
4.1.2. <i>Joven de San Antero</i> .....	24
4.1.3. <i>Joven de Caucasia, Antioquia</i> .....	24
4.1.4. <i>Joven de Monte Líbano</i> .....	24
4.1.5. <i>Joven de Rovira, Tolima</i> .....	25
4.1.6. <i>Joven de San Marcos, Sucre</i> .....	25
4.1.7. <i>Joven de Lloró, Chocó</i> .....	25
4.1.8. <i>Joven del Resguardo de Caño Colorado</i> .....	25
4.1.9. <i>Joven de Bojayá, Chocó</i> .....	25
4.1.10. <i>Joven de Paujil, Caquetá</i> .....	26
4.1.11. <i>Joven de Tierra Alta, Córdoba</i> .....	26
<b>4.2. El papel de las Organizaciones Armadas ilegales.....</b>	<b>26</b>
<b>4.3. El proceso de reclutamiento.....</b>	<b>28</b>
<b>4.4. Los NNA en el conflicto armado .....</b>	<b>30</b>
<b>4.5. El reclutamiento de NNA y sus Derechos Humanos.....</b>	<b>34</b>
4.5.1. <i>Derecho a la Igualdad y No Discriminación (Artículos 1 y 2)</i> .....	35
4.5.2. <i>Derecho a la Vida, la Libertad y la Seguridad de la Persona (Artículos 3 y 5)</i> .....	38
4.5.3. <i>Protección contra la Esclavitud y la Servidumbre (Artículo 4)</i> .....	42
4.5.4. <i>Derecho a No Ser Sometido a Torturas ni a Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Artículo 5)</i> .....	47
4.5.5. <i>Derecho a la Libertad de Movimiento y Residencia (Artículo 13)</i> .....	52
4.5.6. <i>Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión (Artículo 18)</i> .....	55
4.5.7. <i>Derecho a un Nivel de Vida Adecuado (Artículo 25)</i> .....	58
4.5.8. <i>Derecho a la Educación (Artículo 26)</i> .....	61
CONCLUSIONES.....	64

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 67**

## INTRODUCCIÓN

El conflicto armado en Colombia ha sido uno de los más prolongados y devastadores en la historia contemporánea de América Latina. Durante décadas, múltiples actores armados, incluidos guerrillas, paramilitares y bandas criminales han luchado por el control territorial y recursos, dejando a su paso una estela de violencia, desplazamiento y desintegración social. Una de las manifestaciones más atroces de esta guerra ha sido el reclutamiento forzado de menores de edad, una práctica que no solo contraviene los principios básicos de los derechos humanos, sino que también perpetúa el ciclo de violencia y afecta profundamente el tejido social del país.

La presente investigación pretende resolver la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los principales derechos humanos vulnerados a niños, niñas y adolescentes (NNA) cuando son reclutados por grupos ilegales en el conflicto armado colombiano visto desde el particular ángulo de los estudios de caso, en la última década? Para lograrlo y capturar la complejidad de fenómenos humanos y sociales que trascienden la mera cuantificación, se usó un método cualitativo, permitiendo una comprensión holística de las experiencias subjetivas y percepciones de los jóvenes afectados, así como la exploración de los matices y la riqueza de los contextos socioculturales asociados al reclutamiento y desmovilización. Al emplear un enfoque de estudios de casos múltiples, se permite examinar el fenómeno del reclutamiento infantil desde múltiples perspectivas y contextos, cada uno presentando una configuración única de factores y consecuencias.

El objetivo general de esta investigación es identificar los principales derechos humanos que han sido vulnerados a niños, niñas y adolescentes cuando son reclutados por grupos ilegales en el conflicto armado colombiano, a través del particular ángulo de estudios de caso en la última década. Para lograrlo, se plantearon varios objetivos específicos: determinar las causas

principales del reclutamiento forzado, identificar las experiencias de reclutamiento de estos menores a través de sus principales actores involucrados, elaborar breve marco de contexto del reclutamiento y develar las principales vulneraciones de derechos humanos mediante estudios de caso. Este enfoque integral busca no solo entender el fenómeno del reclutamiento infantil, sino también proporcionar una base sólida para la formulación de políticas y medidas de protección que aborden eficazmente las necesidades de los menores afectados por el conflicto armado.

Para la recolección de datos, se llevaron a cabo entrevistas en profundidad con guiones semiestructurados, lo que permitió adaptar las interacciones a las respuestas de los participantes y asegurar que todos los temas relevantes fueran explorados. Este enfoque capturó narrativas ricas y detalladas de las experiencias de los participantes, ofreciendo una visión íntima y personal de su vida en los grupos armados. El análisis de los datos se realizó mediante un proceso riguroso de análisis temático, que incluyó la familiarización con los datos, la generación de códigos iniciales, la identificación de patrones recurrentes y la formación de temas preliminares. Estos temas se revisaron y refinaron para asegurar su coherencia interna y representatividad de los datos.

Los casos fueron evaluados a través de la Carta Universal de los Derechos Humanos para identificar la vulneración de estos, logrando capturar la experiencia social de la guerra con el planteamiento fundamental del mundo jurídico. El contraste sociojurídico del método permite darle un tono más cercano al lector sobre dicho fenómeno y permite dotar a organismos internacionales, organizaciones sociales, operadores judiciales, doctrinantes y la comunidad científica, de información real al cruzar el mundo jurídico con la vida cotidiana de los conflictos armados.

La investigación revela que los métodos de reclutamiento varían ampliamente, desde el uso de la coerción y el engaño hasta la explotación de la vulnerabilidad económica y social de los menores. Las experiencias de los NNA en los grupos armados son igualmente diversas, abarcando desde tareas logísticas y de soporte hasta la participación directa en combates y actividades delictivas. Las dinámicas de control y coerción dentro de los grupos armados incluyen castigos físicos, amenazas y manipulación psicológica, creando un ambiente de miedo y sumisión.

En Colombia, el término “menores de edad” se refiere a cualquier persona que no ha cumplido los 18 años. Esta descripción de menores de edad incluye a los niños, niñas y adolescentes (Corte Constitucional de Colombia, 1992). El término “Niños, Niñas y Adolescentes” (NNA) es más específico y divide a los menores de edad en dos categorías: por un lado, los “Niños y Niñas”, que hace referencia a los menores de 12 años, y por otro lado, los “Adolescentes”, refiriéndose a los jóvenes entre los 12 y 18 años (Corte Constitucional de Colombia, 1992).

La diferenciación entre “menores de edad” y “NNA” permite el diseño de políticas y la implementación de medidas de protección adecuadas para cada grupo etario. Por ejemplo, los derechos a la educación, la recreación y el desarrollo integral están adaptados a las distintas necesidades de un niño pequeño en comparación con un adolescente (Corte Constitucional de Colombia, 1992).

En la Sentencia T-406 de 1992, la Corte Constitucional establece que “el Estado y la sociedad tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para asegurar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” (Corte Constitucional de Colombia,



1992, p. 12). Esta protección diferenciada asegura que las políticas públicas sean más efectivas al reconocer y responder a las distintas necesidades de desarrollo.

Esta investigación se organiza en tres partes principales para ofrecer una visión completa y detallada del fenómeno estudiado. Primero, presentamos a los participantes, proporcionando información básica sobre ellos y el contexto en el que vivieron. Esta sección es crucial para entender las circunstancias personales y sociales que rodearon a estos menores antes y durante su reclutamiento.

En la segunda parte, profundizamos en sus experiencias, desde el proceso de reclutamiento hasta su participación activa en los grupos armados. Este análisis detallado permite entender no sólo cómo fueron reclutados, sino también las condiciones de vida, las tareas asignadas y las dinámicas de control y coerción a las que fueron sometidos. Esta sección es esencial para comprender la realidad diaria de estos jóvenes dentro de los grupos armados y cómo estas experiencias afectan su desarrollo y bienestar.

Finalmente, en la tercera parte, articulamos los testimonios recopilados con las violaciones de derechos humanos que experimentaron. Proporcionamos una reflexión crítica basada en la normativa internacional, destacando cómo las experiencias de estos menores contravienen los principios establecidos en documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta sección no solo pone en evidencia las injusticias sufridas, sino que también busca generar conciencia y promover acciones para la protección de los derechos de los menores en contextos de conflicto armado.

Este enfoque estructurado permite ofrecer una comprensión integral y matizada del fenómeno del reclutamiento de los NNA por grupos armados, destacando tanto las experiencias individuales como las implicaciones legales y sociales de estas prácticas.

## 1. METODOLOGÍA

La presente investigación se fundamenta en una metodología cualitativa con un diseño exploratorio-descriptivo, adoptando un enfoque de estudios de casos múltiples para examinar en profundidad la compleja realidad de la vulneración de los derechos humanos de menores reclutados por grupos armados en Colombia. Esta elección metodológica responde a la necesidad de capturar la complejidad de fenómenos humanos y sociales que trascienden la mera cuantificación, permitiendo una comprensión holística de las experiencias subjetivas y percepciones de los jóvenes afectados, así como explorar los matices y la riqueza de los contextos socioculturales asociados al reclutamiento y desmovilización.

El diseño exploratorio-descriptivo facilita una inmersión profunda en la realidad vivida por los menores, destacando la singularidad de cada experiencia. La implementación de un estudio de casos múltiples se justifica por la oportunidad que ofrece para examinar el fenómeno desde múltiples perspectivas y contextos, cada uno presentando una configuración única de factores y consecuencias, lo que permite generar una comprensión más rica y matizada del fenómeno en su conjunto. Este enfoque metodológico es ampliamente reconocido por su capacidad para proporcionar una visión integral y detallada de los fenómenos sociales complejos (Creswell & Poth, 2018; Maxwell, 2013; Merriam & Tisdell, 2016; Stake, 2006; Yin, 2018).

Para la selección de los participantes, se empleó un muestreo intencional basado en criterios específicos como la edad durante el reclutamiento, la duración de la afiliación a grupos armados, y la diversidad geográfica y de grupos armados involucrados. Esta selección cuidadosa garantizó que cada caso aportara insights valiosos y únicos sobre el fenómeno investigado. En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se realizaron entrevistas en profundidad con guiones semiestructurados, lo que permitió adaptar las interacciones a las respuestas de los

participantes mientras se aseguraba que todos los temas relevantes fueran explorados, capturando así narrativas ricas y detalladas de las experiencias de los participantes (Ibarra-Sáiz, González-Elorza, & Rodríguez Gómez, 2023).

El análisis de los datos se llevó a cabo mediante un proceso riguroso de análisis temático, que incluyó la familiarización exhaustiva con los datos, la generación de códigos iniciales, la identificación de patrones recurrentes y la formación de temas preliminares (Braun & Clarke, 2006). Estos temas se revisaron y refinaron a lo largo de varias etapas para asegurar su coherencia interna y su representatividad de los datos. Cada tema se definió claramente, proporcionando una estructura para el informe final que incluyó citas directas de los participantes para ilustrar y sustentar los hallazgos. Este proceso analítico ofrece una narrativa detallada de las experiencias de los jóvenes y las implicaciones en términos de derechos humanos.

La investigación se condujo con un estricto cumplimiento de las normativas éticas pertinentes, asegurando la protección y el bienestar de los participantes a través de consentimientos informados, medidas robustas de confidencialidad y la utilización de seudónimos para preservar la anonimidad de los individuos involucrados (American Psychological Association, 2020). Para asegurar la validez y confiabilidad del estudio, se implementaron estrategias como la triangulación de datos, comparando la información obtenida a través de diferentes métodos y fuentes, y la verificación por los participantes, permitiendo que revisaran los hallazgos preliminares para asegurar la precisión de las interpretaciones (Creswell & Poth, 2018).

Es importante reconocer las limitaciones inherentes a este tipo de estudio. La naturaleza cualitativa de la investigación implica que los resultados no son estadísticamente representativos

de la población general de menores reclutados. Además, la disposición de los participantes para compartir sus experiencias puede haber influido en la profundidad y el tipo de información obtenida. Los desafíos en la generalización de los hallazgos debido a la naturaleza específica de los casos estudiados también se consideran como una limitación. Estas restricciones fueron cuidadosamente consideradas en la interpretación y presentación de los resultados, proporcionando un contexto completo y transparente de los hallazgos (Maxwell, 2013). El lector tiene una obra de poca generalidad, pero de amplia profundidad y originalidad aportada por los protagonistas.

## 2. ESTADO DEL ARTE

Las investigaciones sobre el reclutamiento de menores de edad en Colombia han sido fructíferas debido al largo conflicto que ha vivido el país y el interés que ha suscitado en la comunidad científica. Las investigaciones se han concentrado en una diversidad de temas que se han agrupado en las siguientes principalmente: afecciones graves derivadas del reclutamiento forzado de menores de edad como los traumas psicológicos, la pérdida de educación, la desintegración familiar, las dificultades de reintegración a la sociedad, la explotación y abusos sexuales que pasaron los niños reclutados por estos agentes ilegales.

Investigaciones en Colombia mostraron que los traumas psicológicos de los Niños, Niñas y Adolescentes reclutados forzosamente por los grupo armados ilegales experimentan traumas severos debido a la violencia a que son expuestos y a lo que a menudo se ven obligados a participar, por ejemplo en combates severos en donde han existido masacres, secuestros y acciones violentas viviendo altos niveles de estrés postraumático, ansiedad y depresión debido a todas estas malas experiencias traumáticas vividas en el conflicto armado (Ibáñez & Velázquez, 2008, ), (Hewitt Ramírez, et al, 2013), (Piñeros Ortíz, et al, 2021), (Gil Marín & Perdomo, 2017), (Marín López, et al, 2017) y (Andrade Salazar, 2013).

Otros autores afirman que la participación forzada en el conflicto inflige en los Niños, Niñas y los Adolescentes graves daños físicos y psicológicos, entre ellos, se identificó trastornos de estrés postraumáticos, sentimientos de culpa y vergüenza, problemas emocionales y conductuales, depresión y ansiedad, situaciones que requieren una especial atención (Sepúlveda Álvarez & Cadavid Deossa, 2020), (Linares Pardo, et al, 2017) y (Vargas Sepúlveda, 2018) . Adicionalmente exige la educación, la cual requiere realizarse de manera acelerada para compensar el tiempo perdido durante la guerra tomado de (Botía Hernández, 2022).

Dada la importancia de la educación, la interrupción de esta es uno de los impactos más graves. El reclutamiento de NNA limita las oportunidades futuras de que al igual se discute cómo los niños y niñas soldados pierden años cruciales de educación, lo que afecta su capacidad para integrarse en la vida civil, su desarrollo infantil, su etapa de niñez que a lo largo de ello se pierde al no poder obtener empleo en el futuro (Alcalá Riaño & Baines, 2012), (Bernate & Perilla Ramírez, 2022), (Guaza, et al, 2023) y (Ramírez Gutiérrez, et al, 2018).

Otros autores afirmaron que los NNA habían tenido graves consecuencias interrumpiendo los ciclos escolares, en edades tempranas. Durante el tiempo en que están reclutados, los niños perdieron la oportunidad de adquirir habilidades y competencias fundamentales necesarias para su desarrollo educativo y laboral futuro. Esto genera como consecuencia que, cuando los niños son liberados o logran escapar del reclutamiento, pueden enfrentar desafíos significativos para reintegrarse en el sistema educativo formal. Pueden experimentar problemas de adaptación, falta de apoyo académico y emocional, y dificultades para ponerse al día con el currículo (Rodríguez Pinto, 2017).

Sin embargo, una de las afectaciones graves de los menores reclutados es la explotación y abuso físico y sexual que detalla cómo en particular las niñas son vulnerables a la explotación sexual y otros abusos, lo que deja cicatrices físicas y emocionales profundas (Robledo Bahena, 2018). Teniendo, así como consecuencias devastadoras secuelas a lo largo del plazo como enfermedades, embarazos no deseados, trastornos, pensamientos suicidas y demás en donde estas niñas se ven atrapadas en un ciclo de violencia que a consecuencia de ello pierden su infancia y con ella la oportunidad de un desarrollo normal (Ramírez Barbosa, 2010), (Díaz Grisales, et al, 2021), (Meneses Amaya, 2020) y (Parra Parra & Rodríguez Corredor, 2018).

La interrupción de su educación, la desintegración familiar y el estigma social perpetúan la marginalización y la exclusión. En lugar de jugar, aprender y crecer en un ambiente seguro, enfrentan violencia y abuso diariamente. La rehabilitación de estas niñas requiere un enfoque integral que aborde tanto sus necesidades físicas como emocionales. Programas de apoyo psicosocial, acceso a la educación, y la reintegración en la sociedad son fundamentales para ayudarles a superar el trauma y construir un futuro (Hernández Flórez & Ávila Pardo, 2023), (Chindoy Chindoy, et al, 2016), (Ospina-Alvarado, et al, 2021) y (Céspedes Lozano, 2019).

Con la interrupción de la educación se suman otras graves consecuencias generadas en la deserción escolar, evidenciadas en entrevistas con miembros del Consejo Noruego para Refugiados en Noruega y Colombia, así como organizaciones no gubernamentales especializadas en infancia y juventud que llevan a concluir que la educación rural se ha visto seriamente afectada por la guerra entre el Estado y los diferentes grupos revolucionarios (Sosa Chinome & Rolando Vargas, 2022)

Otro elemento importante es la separación de sus familias y comunidades que conlleva la pérdida de apoyo emocional y social. Autores como (Springer, 2012), explican en su libro “Del uso y Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia” que esta separación resulta en un sentimiento de aislamiento y desarraigo, dificultando su reintegración social una vez liberados, esta misma también habla de cómo las familias cada año tienen que abandonar el territorio en donde viven para no verse obligados a entregar a sus hijos que bajo su “Dictadura de miedo” al padecer el riesgo de morir de hambre o simplemente asesinados al no guardar silencio.

La incorporación de los menores de edad reclutados a las familias es aún más difícil pues estos mismos enfrentan estigma y rechazo por parte de sus comunidades y, a veces, de sus



propias familias, debido a su asociación previa con grupos armados que al igual adaptarse a la vida cotidiana puede ser difícil, ya que han pasado tiempo en ambientes violentos en donde la dinámica de la familia puede haber cambiado significativamente durante su ausencia, y reconstruir la confianza y las relaciones puede ser un proceso largo y complicado (García Otero, 2019).

Estos y muchos más relatos dan cuenta de la crueldad de los antecedentes generados por el conflicto armado que se vivían en el contexto de aquellos años (Castaño & Ruiz Romero, 2024), (González Ortíz & Carrasquilla Basa, 2017), (Cruz Ladino, 2012) y (Valle Benedetti, et al, 2022).

En el contexto colombiano, es importante reconocer la diversidad de investigaciones que dan cuenta del trasegar de las víctimas del conflicto armado y se evidencia que, si bien es un tema sensible, es una realidad que los autores califican de alta importancia dadas las innumerables historias contadas por niñas, niños jóvenes y adolescentes, que durante años han sufrido el flagelo de la violencia. Esto históricamente ha sido un tema que, si bien ha sido investigado ampliamente, requiere de mayor profundidad, dado que tras las historias se pueden esconder muchos más detalles que enriquecerán el contexto de la guerra, perpetrada por innumerables grupos armados que aún siguen siendo parte negativa de la historia de Colombia.

Autores como (Arévalo, Arévalo & Cortés., 2022), estudiaron la ambigüedad de la justicia transnacional “El caso interamericano de los derechos humanos”, en el que se realiza un análisis crítico ante los mecanismos estipulados por la Corte Interamericana de Derechos humanos y su estrecha relación con jueces nacionales de diferentes países. Adicionalmente analiza y conjuga términos de soberanismo y aperturismo, las cuales representan la globalización del derecho y las posturas en contravía de estas ideologías. El análisis tiene una estrecha relación

con el tema que se aborda en este documento, puesto que estas instancias analizadas permiten soluciones y alternativas para frenar el reclutamiento forzoso a través de acciones para garantizar los derechos humanos de los vulnerables. En la investigación se concluyó y se confirmó el individualismo y la cooperación en el que difícilmente se puede hablar de una relación armoniosa entre la soberanía nacional y la jurisdicción interamericana.

### **3. BREVE CONTEXTO DEL RECLUTAMIENTO DE NNA EN COLOMBIA**

El reclutamiento de menores en Colombia tiene una larga y compleja historia que se remonta al siglo XIX y se extiende a lo largo del siglo XX y, desafortunadamente, hasta el siglo XXI. Este fenómeno ha estado estrechamente ligado a los conflictos armados y la inestabilidad política que han caracterizado gran parte de la historia del país.

El reclutamiento de NNA en el conflicto armado de Colombia ha sido una práctica ilegal y sistemática de incorporar menores a las filas de grupos armados ilegales y, en algunos casos, a las fuerzas armadas regulares. Este fenómeno, que ha sido una característica persistente del conflicto colombiano, implica la utilización de menores en diversas actividades relacionadas con la guerra, incluyendo combate directo, labores de inteligencia, logística, y en algunos casos, explotación sexual (Alarcón Palacio, 2019). Los menores son frecuentemente reclutados mediante coacción, manipulación psicológica, o aprovechando condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Esta práctica constituye una grave violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, privando a los menores de su infancia, educación y seguridad, y exponiéndolos a traumas físicos y psicológicos profundos. El reclutamiento de menores en Colombia ha sido reconocido como un crimen de guerra y un obstáculo significativo para la construcción de una paz duradera en el país (Mendoza Tovar, 2021).

Durante el siglo XIX, Colombia experimentó numerosas guerras civiles y conflictos internos. Aunque la documentación específica sobre el reclutamiento de menores en este período es escasa, existen evidencias históricas de la participación de jóvenes en estos conflictos. Por ejemplo, durante la Guerra de los Mil Días (1899-1902), una de las confrontaciones más sangrientas de la historia colombiana, se registró la presencia de niños y adolescentes en las filas de los ejércitos enfrentados, tanto liberales como conservadores (Melo, 2020).

A principios del siglo XX, la práctica del reclutamiento de menores continuó siendo una realidad en el contexto de los conflictos internos. La violencia bipartidista que caracterizó la primera mitad del siglo, especialmente el período conocido como “La Violencia” (1948-1958), vio la participación de jóvenes en grupos armados asociados a los partidos Liberal y Conservador (González González, 2017).

El reclutamiento de menores de edad tiene una historia bastante arraigada por el conflicto armado en el país, este fenómeno social ha avanzado por las dinámicas de violencia y guerra que ha marcado la historia de Colombia comenzando desde el origen del Conflicto Armado en los años 1940 a 1960 periodo conocido como “LA VIOLENCIA” en donde estaban inmersos los liberales y conservadores que luego surgieron grupos guerrilleros como las FARC (1964) y el ELN (1965), influenciados por ideologías marxistas y la revolución cubana. Desde sus inicios, estos grupos comenzaron a reclutar menores, quienes eran utilizados como combatientes, espías, mensajeros y en otros roles logísticos (Pachón, 2009).

En los años 1970 a 1980 el reclutamiento de los menores de edad se intensificó no solo por parte de las guerrillas, sino también por nuevos actores como los grupos paramilitares y las bandas criminales para así fortalecer las filas de los grupos, estos mismos dieron paso al reconocimiento de guerras, masacres y atentados en los rincones de todo el país, es así que surge el narcotráfico en donde los grupos armados empezaron a financiarse y esta nueva fuente de recursos les permitió expandir sus operaciones y llegando así al reclutamiento de menores llevando así a estos a realizar actividades de tráfico de drogas y actividades violentas por consiguiente en los años 1990 y 2000 (Díaz Bonilla, 2019).

El conflicto armado se intensificó aún más con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez al implementar la política de Seguridad Democrática, que buscaba debilitar a los grupos armados a

través de operaciones militares intensivas, esta política al debilitar a las guerrillas y paramilitares; hicieron que el reclutamiento de menores de edad aumentará puesto que debían reforzar sus filas armadas y ejercer una presión al gobierno (Chávez & Romero, 2008, tomado de Díaz Bonilla, 2019).

Años más tarde se da inicio al proceso de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, que culminó con la firma del acuerdo en el año 2016, marcó un hito en la historia del conflicto. Como parte del acuerdo, las FARC se comprometieron a dejar las armas y a liberar a los menores de edad de sus filas, sin embargo, otros grupos armados aprovecharon el vacío de poder de las Farc para así seguir reclutando más menores de edad a sus filas en algunas regiones del país, tales como, Norte de Santander, Cauca, Meta, Bolívar, Nariño, entre otras (Adams Parra, 2020)

Finalmente, en la actualidad, aunque el Acuerdo de Paz ha traído cierta estabilidad, el reclutamiento de menores continúa siendo un problema en Colombia. Nuevos grupos armados, como las disidencias de las FARC, el ELN, y las bandas criminales organizadas, siguen reclutando menores en áreas rurales y periféricas, la persistencia de factores estructurales como la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, la falta de presencia del gobierno en las áreas rurales continúan alimentando esta práctica violando y vulnerando los derechos del menor (Ortega Galindo et al, 2023).

Un estudio de UNICEF y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), habla de la edad promedio de reclutamiento de menores de edad en donde es de 14 años y afecta de manera desproporcionada a mujeres y niños de comunidades indígenas y afrocolombianas, las fuerzas militares han rescatado a varios menores de edad que han sido reclutados de manera forzosa (Montoya Ruiz, 2008).

El reclutamiento ilícito de menores en Colombia es un fenómeno profundamente arraigado en la historia del conflicto armado del país, que ha evolucionado y persistido a lo largo de más de un siglo. Desde las guerras civiles del siglo XIX hasta los complejos desafíos del siglo XXI, esta práctica ha sido una constante, adaptándose a las cambiantes dinámicas del conflicto y a los diversos actores armados (Uberti, 2022). A pesar de los avances logrados con el Acuerdo de Paz de 2016, el problema persiste, alimentado por factores estructurales como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades, especialmente en áreas rurales y comunidades vulnerables. La historia del reclutamiento de menores en Colombia refleja la complejidad y longevidad del conflicto armado, y subraya la urgente necesidad de abordar las raíces profundas de esta problemática para garantizar un futuro en el que los niños, niñas y adolescentes colombianos puedan crecer libres de la amenaza de la guerra y el reclutamiento forzado (Muñoz Roberto & Caicedo Fraide, 2024).

#### **4. HALLAZGOS: EXPERIENCIAS NNA EN EL CONFLICTO COLOMBIANO.**

El presente capítulo expone los hallazgos derivados de una investigación exhaustiva sobre las experiencias de NNA en el contexto del conflicto armado colombiano. Este estudio, fundamentado en testimonios directos y un riguroso análisis cualitativo que contrasta los derechos humanos vulnerados, ofrece una perspectiva particular sobre la realidad social y jurídica del conflicto armado.

La presentación de los resultados se estructura en tres secciones principales, diseñadas para proporcionar una comprensión integral del fenómeno. Inicialmente, se introduce a los participantes del estudio, ofreciendo un perfil demográfico y contextual de los menores entrevistados. Posteriormente, se desarrolla un análisis estructurado de sus experiencias, abarcando el proceso de reclutamiento, la naturaleza de las organizaciones armadas a las que fueron incorporados, su participación en el conflicto y las vivencias dentro de estos grupos. Finalmente, el capítulo culmina con una articulación crítica entre los testimonios recopilados y las violaciones de derechos fundamentales, examinadas a la luz de la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

##### **4.1.Los protagonistas: experiencias del reclutamiento de NNA**

En la presente investigación, nos adentramos en las experiencias desgarradoras de once jóvenes colombianos que fueron reclutados por grupos armados en diferentes etapas de sus vidas. Cada uno de estos relatos ofrece una visión única y profunda de la vulneración de los derechos humanos, exponiendo la cruda realidad de aquellos que han vivido en carne propia el conflicto armado en Colombia.

Los protagonistas fueron reclutados entre los años 2012 y 2019, en edades que varían desde los 09 hasta los 15 años. Esta diversidad de edades y épocas de reclutamiento nos permite

obtener una perspectiva amplia y detallada de cómo ha evolucionado el fenómeno del reclutamiento forzado de menores en el contexto del conflicto colombiano. A continuación, presentamos una breve introducción a cada una de sus historias, invitando al lector a sumergirse en estos relatos personales llenos de valentía, sufrimiento y resiliencia.

#### ***4.1.1. Joven de Ayapel***

Nació en 2002 en Ayapel, Córdoba. Creció en un ambiente violento, lo que le llevó al microtráfico desde los 10 años. Tras años en el narcotráfico y en un grupo armado buscando venganza por la muerte de su hermano, decidió abandonar tras un enfrentamiento con el ELN, ayudado por el ejército.

#### ***4.1.2. Joven de San Antero***

Esta joven de Córdoba fue reclutada engañosamente por su pareja en el Clan del Golfo. Trabajó como enfermera de combate y enfrentó la violencia y el machismo dentro de la organización. Embarazada y abandonada, optó por dejar el grupo después de enfrentar amenazas de muerte.

#### ***4.1.3. Joven de Caucasia, Antioquia***

Inició en el Clan del Golfo a los 14 años, llevado por la pobreza y la violencia de su barrio. Trabajó en microtráfico y como informante. Las promesas incumplidas y las difíciles condiciones de vida le hicieron abandonar el grupo en 2023.

#### ***4.1.4. Joven de Monte Líbano***

Reclutado voluntariamente en el ELN por influencia familiar a los 15 años, se convirtió en comandante y participó activamente en combates y estrategias militares. Desilusionado por la muerte de compañeros y la falta de solidaridad del grupo, se retiró de la organización.



#### ***4.1.5. Joven de Rovira, Tolima***

De familia trabajadora, este joven se vio envuelto en el tráfico de drogas y luego en un grupo armado por venganza. Después de enfrentar numerosos combates y sobrevivir a un intento de ejecución, dejó el grupo por su familia y la falta de perspectivas de ascenso.

#### ***4.1.6. Joven de San Marcos, Sucre***

Trabajó desde los 14 años con el Clan del Golfo en diversas funciones, desde el microtráfico hasta la gestión financiera. Aunque inicialmente motivado, las circunstancias de la violencia y la falta de oportunidades lo llevaron a abandonar y buscar una vida dentro la sociedad civil lejos de las armas.

#### ***4.1.7. Joven de Lloró, Chocó***

Miembro de una comunidad indígena, fue reclutado por el ELN a los 14 años bajo amenazas. Tras participar en combates y sufrir la dura vida militar, escapó del grupo en 2024 para reunirse con su familia y reconstruir su vida.

#### ***4.1.8. Joven del Resguardo de Caño Colorado***

Nacida en 2005, esta joven fue reclutada a los 13 años. Sin educación inicial, aprendió a manipular armamento y participó en emboscadas. A pesar de las sanciones y amenazas, logró educarse y comunicarse con su familia tras dejar la organización, valorando ahora la tranquilidad y la comunicación libre.

#### ***4.1.9. Joven de Bojayá, Chocó***

A los 14 años, fue reclutado por el ELN bajo amenazas de muerte, aprendiendo rápidamente habilidades de supervivencia y combate. A pesar de adaptarse a las exigencias del grupo, abandonó en busca de una vida pacífica, destacando la resiliencia y el deseo de libertad.

#### ***4.1.10. Joven de Paujil, Caquetá***

Desde los 14 años, estuvo involucrado con las FARC y luego con el grupo armado denominado Comandos de Frontera, enfrentando bombardeos y conflictos intensos. Dejó la organización frustrada por la falta de ascenso, buscando nuevas oportunidades lejos de la violencia.

#### ***4.1.11. Joven de Tierra Alta, Córdoba***

Influido por su entorno, se unió a una organización armada a los 15 años, enfrentando duras condiciones y severos castigos. Tras amenazas graves, optó por dejar el grupo, enfrentando desafíos significativos para adaptarse a la vida civil.

### **4.2.El papel de las Organizaciones Armadas ilegales**

Estas historias nos llevan a mirar más de cerca las organizaciones armadas que ejercieron influencia sobre las vidas de estos jóvenes. Desde el Clan del Golfo hasta las FARC-EP, pasando por el ELN y los denominados Comandos de Fronteras, cada uno tenía sus propias ideologías, estrategias y áreas de influencia en el conflicto.

Una vez reclutados, estos jóvenes recibieron entrenamiento intensivo en el uso de armas, tácticas de combate y labores logísticas. Aprendieron a manejar fusiles, armar explosivos y construir trincheras. Además, muchos de ellos fueron adoctrinados con la ideología del grupo, como lo menciona un joven reclutado por el ELN en Lloró, Chocó, que fue influenciado políticamente durante su tiempo en la organización.

Las organizaciones armadas en Colombia, mantienen una estructura jerárquica estricta que se sostiene mediante la explotación, el control y la violencia. Un claro ejemplo es el joven de Ayapel, quien fue absorbido por la dinámica del narcotráfico a una edad temprana. Su rol en la

organización incluía la administración financiera y el control territorial, donde extorsionaba a comerciantes mediante amenazas de violencia, incluyendo el uso de bombas. Esta estrategia de intimidación no sólo aseguraba recursos financieros para la organización, sino que también perpetuaba un clima de terror en la comunidad, consolidando su poder.

En el caso del joven de Monte Líbano, quien ascendió al rango de comandante militar en el ELN, sus responsabilidades incluían supervisar a otros miembros y recolectar “impuestos” de mineros y comerciantes. Su relato destaca cómo estas organizaciones se financian explotando económicamente a la población local, utilizando la amenaza de violencia para obligar a las comunidades a cumplir con sus demandas. Este control económico no solo fortalece la estructura financiera de la organización, sino que también debilita la resistencia de la comunidad al instaurar un miedo constante.

La joven de San Antero fue engañada para unirse al Clan del Golfo bajo la promesa de una relación personal, solo para encontrarse asumiendo roles de combate y gestión financiera en un entorno marcado por el machismo y la violencia. Su experiencia refleja cómo las mujeres son explotadas en múltiples facetas dentro de la organización, obligándolas a manejar armas, participar en enfrentamientos y gestionar recursos, a menudo enfrentando abusos físicos y psicológicos por parte de sus superiores. La explotación de su labor, junto con el control machista, evidencia un doble sistema de opresión dentro del grupo armado.

El joven de San Marcos, quien administraba operaciones de microtráfico y luego fue forzado a participar en actividades militares, muestra cómo los intentos de abandonar la organización son reprimidos mediante amenazas y coerción. Su experiencia subraya el control absoluto que las organizaciones ejercen sobre sus miembros, quienes, al intentar escapar, enfrentan represalias severas que los obligan a permanecer en el ciclo de violencia.

Desde una perspectiva psicológica, la estructura de estas organizaciones crea un entorno donde la violencia se convierte en una norma internalizada. Los jóvenes, enfrentados a un control coercitivo y la explotación, desarrollan mecanismos de adaptación que incluyen la desensibilización a la violencia y la disociación emocional. La constante exposición al peligro y la falta de opciones refuerzan su lealtad hacia la organización, no por convicción, sino por una necesidad de supervivencia. La manipulación de su necesidad de pertenencia y seguridad crea una dependencia psicológica que dificulta su salida, perpetuando un ciclo de trauma y violencia.

Detrás de cada testimonio de desmovilización hay una historia de dolor, sacrificio y, finalmente, esperanza. Son historias de resiliencia humana frente a la adversidad, pero también son un recordatorio sombrío de las profundas heridas que el conflicto armado ha dejado en el tejido social de Colombia.

En última instancia, estos testimonios nos instan a reflexionar sobre el impacto duradero del conflicto armado en la vida de los colombianos y a comprometernos con la construcción de un futuro donde la paz y la reconciliación sean una realidad para todos.

### **4.3.El proceso de reclutamiento**

El reclutamiento de jóvenes por parte de organizaciones armadas en Colombia es un fenómeno complejo que involucra una serie de factores sociales, económicos y políticos. A través del estudio de los once casos presentados, podemos identificar varios de estos factores que contribuyeron al reclutamiento de estos individuos en el conflicto armado.

La joven de Caño Colorado fue reclutada a los trece años bajo la ilusión de encontrar un propósito y pertenencia. Su falta de educación y oportunidades facilitó su manipulación, llevándola a unirse a una organización que le ofrecía una falsa sensación de importancia y

protección. Su caso destaca cómo la vulnerabilidad y la falta de alternativas pueden hacer que las promesas engañosas sean irresistibles para los jóvenes que buscan un escape de sus circunstancias difíciles.

El joven de Paujil fue atraído a las FARC con la promesa de libertad y poder, pero rápidamente se encontró atrapado en un sistema de manipulación ideológica y violencia. Su adoctrinamiento en la ideología de la organización justificó la violencia y reforzó su participación, demostrando cómo los grupos armados utilizan la ideología para mantener el control sobre sus miembros. Este adoctrinamiento juega un papel crucial en la retención de los jóvenes, quienes llegan a ver la violencia como un medio legítimo para alcanzar sus objetivos.

El joven de Bojayá, reclutado bajo amenazas de muerte, refleja cómo la coerción y el miedo son utilizados para forzar la participación en el conflicto. Las amenazas de represalias contra su familia lo obligaron a unirse al ELN, mostrando cómo los grupos armados utilizan la intimidación para someter a los jóvenes. Su experiencia evidencia un estado de indefensión aprendida, donde los jóvenes sienten que no tienen otra opción más que aceptar su destino dentro del grupo armado.

El proceso de reclutamiento manipula las emociones y necesidades básicas de los jóvenes, utilizando promesas de estabilidad y pertenencia para crear una falsa esperanza de una vida mejor. La coerción y las amenazas inducen un estado de miedo que limita sus opciones, llevando a una dependencia psicológica de la organización. Este proceso genera un sentido de lealtad mal dirigido, donde la supervivencia depende de la sumisión a la estructura del grupo. La falta de alternativas y el aislamiento social refuerzan esta dependencia, atrapando a los jóvenes en un ciclo de violencia del que es difícil escapar.

El reclutamiento de jóvenes en el conflicto armado colombiano fue el resultado de una combinación de factores socioeconómicos, políticos y psicológicos. Desde la coerción y la manipulación hasta la influencia familiar y las promesas de mejora, estos factores se entrelazaron para llevar a estos jóvenes a unirse a las filas de las organizaciones armadas, enfrentando así las duras realidades del conflicto armado en Colombia.

#### **4.4.Los NNA en el conflicto armado**

La participación en el conflicto armado expone a los jóvenes a niveles extremos de violencia y explotación, afectando profundamente su bienestar psicológico y emocional. El joven de Rovira describe su participación en el tráfico de drogas y operaciones militares, enfrentando la violencia física y la amenaza constante de castigos severos. Su ascenso en la organización estuvo marcado por enfrentamientos violentos y una lucha por la supervivencia en un entorno brutal.

El joven de Lloró, reclutado por el ELN, enfrentó su primer combate a los 15 años. Fue entrenado en el uso de armas y obligado a participar en enfrentamientos violentos, donde la amenaza de muerte era una constante. Su relato muestra cómo los jóvenes, una vez dentro de la organización, son utilizados en roles peligrosos y enfrentan una realidad diaria de violencia extrema.

La joven de Arauca, obligada a participar en emboscadas y a manipular minas, refleja cómo incluso las niñas son explotadas en roles de combate y tareas peligrosas. Su participación en operaciones militares subraya la vulnerabilidad y explotación de menores en el conflicto, donde la violencia se convierte en una constante.

El joven de San Marcos, tras intentar retirarse del Clan del Golfo, fue forzado a asumir roles militares, enfrentando combates y constante peligro. La falta de control sobre sus vidas y la necesidad de supervivencia obligan a los jóvenes a participar en actividades violentas, perpetuando su involucramiento en el conflicto.

El joven de San Marcos, describe cómo, a pesar de ser inicialmente parte de la organización en un rol no combatiente, su transición a roles militares estuvo marcada por enfrentamientos violentos y una constante amenaza a su vida. Su relato subraya la transición forzada de roles menos violentos a la participación en el combate, un proceso que deshumaniza a los jóvenes y los convierte en herramientas de la guerra.

La participación en el conflicto armado tiene efectos devastadores en la psique de los jóvenes. La constante exposición a la violencia y el trauma puede llevar a problemas psicológicos graves, como trastorno de estrés postraumático (TEPT), ansiedad y depresión. La desensibilización a la violencia, la disociación emocional y la normalización de la brutalidad son mecanismos de adaptación que los jóvenes desarrollan para sobrevivir en un entorno de guerra. Estas experiencias dejan cicatrices profundas que afectan su capacidad para reintegrarse en la sociedad y llevar una vida normal. La internalización de la violencia como una parte necesaria de su existencia perpetúa el ciclo de trauma y dificulta la recuperación y la reintegración en la vida civil.

Las experiencias de estos jóvenes en las organizaciones armadas no solo afectan su bienestar inmediato, sino que también tienen profundas implicaciones a largo plazo. El joven de Rovira destaca cómo su participación en el tráfico de drogas y combates ha dejado cicatrices profundas en su vida, afectando su capacidad para adaptarse a una vida normal. La exposición

constante a la violencia ha desensibilizado sus emociones, haciendo difícil la reintegración en la sociedad.

El joven de San Marcos describe cómo, después de intentar retirarse, se vio obligado a asumir roles militares, enfrentando combates y constante peligro. Su falta de control sobre su vida y la necesidad de supervivencia perpetúan su involucramiento en el conflicto, haciendo difícil su salida de la organización.

La joven de San Antero experimentó una explotación continua en un entorno de machismo y violencia, afectando su bienestar emocional y psicológico. La manipulación y el abuso en la organización han dejado cicatrices profundas que dificultan su capacidad para confiar en otros y reintegrarse en la vida normal.

El joven de Bojayá, obligado a unirse bajo amenazas de muerte, refleja cómo la coerción y el miedo pueden crear un estado de indefensión aprendida, donde los jóvenes se sienten atrapados y sin opciones. Su experiencia destaca la necesidad de un apoyo continuo para superar el trauma y encontrar un camino hacia la recuperación.

A largo plazo, las experiencias en las organizaciones armadas pueden llevar a una variedad de problemas psicológicos, incluyendo TEPT, depresión y dificultades en la adaptación social. La desensibilización a la violencia y la disociación emocional pueden afectar las relaciones personales y la capacidad de los jóvenes para funcionar en un entorno civil. La falta de apoyo adecuado y la estigmatización pueden perpetuar el ciclo de trauma, haciendo difícil la recuperación y la reintegración. Es crucial proporcionar intervenciones psicológicas y sociales para ayudar a estos jóvenes a superar su pasado y construir una vida más estable y segura.



El análisis de las experiencias de los jóvenes en las organizaciones armadas en Colombia revela una dinámica compleja de explotación, control y violencia que tiene profundas implicaciones psicológicas. La estructura de las organizaciones, el proceso de reclutamiento y la participación en el conflicto armado crean un ciclo de trauma y dependencia que es difícil de romper.

Cada testimonio proporciona una visión única de cómo la violencia y la manipulación afectan a los jóvenes, atrapándolos en un ciclo de explotación y dejando cicatrices profundas en su bienestar emocional y psicológico. La comprensión de estas dinámicas es crucial para desarrollar estrategias efectivas que ayuden a estos jóvenes a superar su pasado y construir un futuro más seguro y estable.

La incorporación de una perspectiva psicológica crítica subraya cómo la violencia y la manipulación afectan a los jóvenes, atrapándolos en un ciclo de explotación y trauma que tiene consecuencias devastadoras tanto para ellos como para sus comunidades.

Desde los campos de batalla hasta los rincones más oscuros de la coerción, estos jóvenes experimentaron la crueldad del conflicto armado colombiano. Pero en medio de la oscuridad, también encontraron luz: la luz de la esperanza y la determinación de construir una nueva vida lejos de la violencia y el sufrimiento.

Sus testimonios son un recordatorio poderoso de la resiliencia humana, de la capacidad de sobreponerse a las circunstancias más adversas y de encontrar el camino hacia la paz y la reconciliación. Son voces que claman por un futuro donde los jóvenes no sean reclutados para la guerra, sino para la construcción de un país más justo y pacífico para todos.

La participación de menores de edad en el conflicto armado colombiano es una práctica devastadora que afecta profundamente a los jóvenes, sus familias y sus comunidades. A través de los testimonios de estos once jóvenes, se revela la manipulación y coerción que sufrieron, así como su increíble resiliencia y esperanza de un futuro mejor. Es fundamental que la sociedad y el gobierno trabajen juntos para proteger a los niños y jóvenes, ofreciendo alternativas que les permitan desarrollar todo su potencial en un ambiente de paz y seguridad. La erradicación del reclutamiento infantil debe ser una prioridad para garantizar un futuro seguro y libre de violencia para las próximas generaciones.

#### **4.5.El reclutamiento de NNA y sus Derechos Humanos**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) establece una serie de derechos fundamentales que deben ser garantizados a todos los seres humanos sin distinción alguna. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido enfática en la necesidad de proteger a las NNA con especial protección, como veremos a continuación.

Sin embargo, las experiencias de los jóvenes reclutados por grupos armados en Colombia evidencian múltiples violaciones de estos derechos, perpetuando un ciclo de violencia y explotación que afecta profundamente sus vidas y sus comunidades. Los testimonios atrás descritos y deja al lector conocedor del Sistema Jurídico de Derechos Fundamentales, rasgos claros de sus vulneraciones, sin embargo, para el propósito de esta investigación, se establecerá con la Carta Universal, sus principales violaciones.

#### **4.5.1. Derecho a la Igualdad y No Discriminación (Artículos 1 y 2)**

La Proclamación Universal de los Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Artículo 1). Además, asegura que todas las personas tienen derecho a disfrutar de estos derechos y libertades sin distinción alguna, como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (Artículo 2) (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

En la sentencia del caso "González Lluy y otros vs. Ecuador", la Corte Interamericana de Derechos Humanos destacó la importancia de proteger a los menores de edad contra la discriminación en todas sus formas. En este caso, se reconoció la discriminación que sufrió una niña con VIH, enfatizando que los Estados deben garantizar la igualdad y no discriminación en el acceso a los derechos fundamentales (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

La discriminación y la desigualdad también están presentes en las historias de estos jóvenes. La joven de San Antero enfrentó una doble discriminación: primero, como mujer en un entorno extremadamente machista, y segundo, como combatiente sometida a abusos físicos y psicológicos. Este trato desigual y discriminatorio contraviene los principios de igualdad y no discriminación establecidos en los artículos 1 y 2 de la DUDH. La marginalización de las mujeres y la perpetuación de estereotipos de género dentro de los grupos armados exacerbaban las violaciones de sus derechos y limitan sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Esta joven nació el 24 de marzo de 2004 en San Antero, Córdoba. De sexo femenino, estaba cursando el décimo grado y un curso de enfermería cuando fue reclutada por el Clan del Golfo. Vivía con sus abuelos y fue reclutada de forma engañosa por su pareja sentimental.

*“Porque la verdad, yo pensé que iba a ser la mujer de él y no iba a estar metida en las filas”*, relató. Sin embargo, su pareja se fue con otra compañera y la dejó sola.

Recibió entrenamiento en el manejo de armamento y se desempeñó como enfermera de combate. Durante este tiempo, perdió toda comunicación con su familia y quedó embarazada mientras estaba en la organización. Su primogénita está actualmente a cargo de una tía. Participó en varios combates y el primero de ellos le afectó psicológicamente. *“Yo lloraba y le reclamaba a Diosito detrás de un palo”*, recordó con tristeza.

Dentro de la organización, asumió también labores financieras, manejando la parte urbana y combatiendo en primera línea. Manifestó que los comandantes eran extremadamente machistas. *“Si la mujer no es de él, no es de nadie”*, afirmó, resaltando la violencia y el control que ejercían sobre las mujeres en el grupo

Quedó embarazada por segunda vez, esta vez de un mando. *“El cual, un día así, lleno de celos, me pegó, me amarró contra un palo y me pegó, me pegó fuerte, tanto que por aquí lastimó al niño”*, contó. Como resultado de esa golpiza, perdió al bebé que esperaba. Posteriormente, la trasladaron a Begachí, donde asumió el rol de comandante. Fue allí donde uno de los escoltas le informó que un mando había dado la autorización para matarla.

Ante esta amenaza directa, tomó la difícil decisión de abandonar la estructura armada, buscando escapar de la violencia y el peligro constante en el que vivía. Su testimonio es un reflejo conmovedor de la brutal realidad que enfrentan muchos jóvenes en las zonas afectadas por el conflicto armado, donde la manipulación, la violencia y la opresión son moneda corriente.

Como se observa, al centrarse en los derechos a la igualdad y no discriminación, nos lleva a reflexionar sobre las sutilezas y profundidades de estas garantías cuando se enfrentan a la

realidad de los conflictos armados y la vulnerabilidad juvenil. La protección de estos derechos, especialmente en contextos donde la violencia y la marginalidad son prevalentes, requiere un enfoque que trascienda la mera proclamación de principios y se adentre en acciones concretas y específicas que aborden las intersecciones de género y edad.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, junto con las decisiones de la Corte Constitucional de Colombia, han establecido un marco robusto que enfatiza la protección prioritaria de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, es fundamental que este marco reconozca y se adapte a las circunstancias particulares que enfrentan las jóvenes como la descrita en San Antero, quienes son vulnerables como menores y mujeres en entornos dominados por estructuras patriarcales y violentas.

El reto está en la implementación de políticas que efectivamente neutralicen las fuerzas de discriminación y desigualdad que estas jóvenes enfrentan. Esto implica protegerlas de la violencia física, y de las formas estructurales de discriminación que limitan su desarrollo y bienestar. Debe fomentarse un enfoque que integre la perspectiva de género y la protección de la infancia de manera que cada medida, cada ley y cada decisión judicial considere cómo las diferencias de género impactan y modifican la experiencia de ser niño o adolescente en situaciones de conflicto.

Este hallazgo amplía la discusión sobre la igualdad y la no discriminación al exigir que la aplicación de estos derechos sea dinámica y contextualizada, reconociendo las complejidades específicas que surgen en la intersección entre las categorías de edad y género. La implementación de este enfoque es un mandato legal, y un imperativo ético para asegurar que todos los jóvenes tengan la oportunidad de vivir en un entorno que respete plenamente sus derechos humanos y fomente su potencial de desarrollo en un clima de igualdad y respeto.

#### ***4.5.2. Derecho a la Vida, la Libertad y la Seguridad de la Persona (Artículos 3 y 5)***

El derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal como principios fundamentales para todos los individuos son fundamentales en la Carta Universal de los Derechos Humanos. Estos derechos están diseñados para proteger a las personas contra amenazas, daños, torturas y tratos crueles, asegurando la dignidad humana independientemente de factores identitarios o de origen.

Los menores reclutados por grupos armados ven comprometida su seguridad y libertad, y también su vida que está constantemente en peligro debido a las actividades violentas y peligrosas que se les obliga a realizar. Estos jóvenes, además, son frecuentemente sometidos a tratos inhumanos y degradantes, incluyendo torturas y castigos físicos y psicológicos, lo que constituye una grave violación de sus derechos fundamentales.

Por ejemplo, en la Sentencia del Caso de los Niños de la Calle (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, la Corte afirmó que “el derecho a la vida es un derecho fundamental cuyo goce es un prerequisite para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De los bienes jurídicos tutelados por la Convención Americana, es el derecho esencial por excelencia, ya que sobre él descansa la realización de los demás derechos” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1999).

Este fallo resalta la obligación de los Estados de garantizar y proteger la vida y la seguridad de todos los individuos, especialmente de aquellos más vulnerables como los menores de edad en contextos de conflicto. En el caso colombiano, la falta de protección adecuada y la continua exposición de estos jóvenes a situaciones de violencia y abuso representan una violación directa de sus derechos a la vida, la libertad y la seguridad, tal como lo establece la DUDH y como lo ha reconocido la jurisprudencia internacional.

La investigación del caso del joven de Caucasia proporciona un ejemplo paradigmático de esta vulneración sistemática. Los datos recolectados indican que la exposición temprana a entornos caracterizados por altos niveles de violencia, presencia de grupos armados ilegales y actividades relacionadas con el narcotráfico, conduce a un patrón de reclutamiento forzado y participación en actividades de alto riesgo.

Este fenómeno constituye una violación directa del derecho a la seguridad personal, y genera un impacto adverso sostenido en el bienestar psicofísico de los afectados. La evidencia sugiere la existencia de un ciclo de inseguridad y vulnerabilidad que perpetúa la transgresión de los derechos humanos fundamentales, planteando desafíos significativos para las políticas de protección y reintegración en contextos de post-conflicto.

Este joven nació el 11 de noviembre del 2000 en Caucasia, Antioquia. De sexo masculino, se encontraba cursando el octavo grado de bachillerato y era un destacado deportista en atletismo de fondo. Creció sin la presencia de sus padres y fue criado por su abuela. Relata que el proceso de reclutamiento en el Clan del Golfo comenzó cuando tenía 14 años. *“Porque yo vengo de, de un barrio de Bajo Cauca, donde, pues, generalmente la violencia es común allá, y más en el barrio mío, de olla, vicio y mucha violencia”*, expresó.

Sus inicios en el Clan del Golfo comenzaron realizando pequeños mandados. *“Hacer mandados, microtráfico, mucho licor, pues, una vida como loca, ¿entienden?”*, explicó, describiendo cómo poco a poco se ganó la confianza de los mandos. Los menores eran seleccionados porque podían pasar fácilmente los retenes. *“Había que pasar por retenes y, pues, yo como era menor de edad, yo me lo metía y pasaba”*, expuso.

Considera que el reclutamiento es engañoso. *“Pues, endulzándolo, pues, con plata y, pues, diciéndole que iba a estar en, iba a estar bien, que iba a tener hogar, que iba a tener mi familia bien, que iba a estar bien, o sea, iba a generar mucho dinero y iba a estar bien, no iba a tener nada de preocupación y al contrario, pues, mucha intranquilidad, mucha, no había paz”*, afirmó, resaltando la manipulación a la que son sometidos los jóvenes.

Al inicio, le reconocían de alguna manera los pagos a través de *“ligas como le llaman ellos”*. Al no estar en nómina, por sus mandados le daban cien mil pesos o doscientos mil pesos. Una vez ingresado a nómina, sus ingresos pasaron a un millón doscientos mil y luego a un millón cuatrocientos mil pesos ya estando en campo.

Participó en varios hostigamientos y dentro de las actividades principales que desarrollaba estaba la de campanero, informando sobre movimientos extraños dentro de la región. Sin embargo, las condiciones dentro de la organización lo llevaron a reconsiderar su permanencia. *“A veces la falta de, de pago, a veces doblaban el pago dos, tres meses sin pago, nada de pago, no veía usted plata por ningún lado”*, dijo, destacando las dificultades económicas que enfrentaban.

Finalmente, decidió abandonar la organización el 8 de diciembre de 2023. Su testimonio refleja la dura realidad de muchos jóvenes en zonas afectadas por el conflicto armado, donde la violencia y la manipulación son parte del día a día, atrapándolos en un ciclo de pobreza y desesperación.

De manera similar, el joven de Monte Líbano también experimentó la crudeza de la vida dentro de los grupos armados. Este joven nació el 5 de junio del 2004 en el municipio de Monte Líbano, Córdoba. De sexo masculino, era estudiante de octavo grado cuando fue reclutado a la



edad de 15 años en la vereda La Mina, del municipio de Segovia, Antioquia. Se unió voluntariamente al ELN por intermedio de su hermana, quien era la compañera sentimental de un cabecilla de la organización.

A los 18 años, alcanzó el rango de comandante. *“Yo fui comandante, comandante militar de comisión”*, explicó, indicando que tenía 10 personas bajo su mando. Relató que el reclutamiento fue voluntario y que sus responsabilidades incluían cobrar impuestos a mineros, tiendas y cantinas. Dentro de la estructura armada, fue influenciado tanto política como ideológicamente. Señaló que, al escuchar a compañeros de otras estructuras armadas, notó que compartían la misma ideología. *“Yo escuchando la ideología de ellos y casi igual a la de nosotros, yo no sé ni por qué peleamos”*, reflexionó, indicando su desconcierto sobre el porqué de los enfrentamientos entre ellos si luchan por ideales similares.

Participó en siete combates, de los cuales resultó con una herida en la pierna. Su primer combate fue a los 16 años. Recibió entrenamiento en el manejo de armas largas, explosivos y oratoria para discursos a la población civil. Manejaba un fusil Galil 7.62. También mencionó que dentro de la organización recibió castigos por conductas de indisciplina. Estos castigos iban desde trabajos de campo y traslados dentro de los frentes hasta la ejecución.

Finalmente, decidió abandonar la organización después de que mataran a su comandante y a otros dos compañeros. La indiferencia de la organización hacia los caídos fue un factor determinante en su decisión. *“Ahí, no sé ni cuánto dio, pero dio muy poquito, para que lo enterraran y ya, y de ahí para adelante ya todo el mundo lo olvidó y yo no, o sea, me pareció muy feo”*, expresó con desilusión, reflejando la falta de humanidad y el olvido que sufren quienes entregan su vida a la causa.

Su testimonio es un vívido retrato de la complejidad y la crudeza de la vida dentro de los grupos armados, y cómo la ideología, la manipulación y la violencia moldean las vidas de los jóvenes reclutados, dejándolos muchas veces en un estado de desilusión y cuestionamiento.

Los testimonios de estos jóvenes subrayan las graves violaciones a los derechos humanos fundamentales que enfrentan los menores reclutados por grupos armados. La exposición a la violencia extrema, la manipulación y la explotación no solo comprometen su seguridad y libertad, sino que también dejan profundas cicatrices físicas y emocionales. Es fundamental que se implementen medidas efectivas para proteger a estos jóvenes, prevenir su reclutamiento y apoyar su rehabilitación y reintegración en la sociedad, garantizando así el respeto y la protección de los derechos fundamentales.

La protección de los jóvenes en situaciones de conflicto requiere de un enfoque integral que no solo los defiende de la violencia física, sino también de las estructuras de discriminación que obstaculizan su desarrollo. Es fundamental considerar la protección de la infancia en cada medida legal y judicial. Este enfoque debe ser dinámico y contextualizado, asegurando que los derechos humanos de los jóvenes sean plenamente respetados y promoviendo un entorno de igualdad y oportunidades para su desarrollo.

#### ***4.5.3. Protección contra la Esclavitud y la Servidumbre (Artículo 4)***

Según la Resolución Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a no ser sometida a esclavitud ni a servidumbre. Esto significa que nadie puede ser tratado como propiedad de otro, ni forzado a trabajar contra su voluntad. Este derecho protege a todos los individuos de cualquier forma de explotación y abuso, asegurando su dignidad y libertad. La esclavitud y la servidumbre están prohibidas en todas sus formas y bajo cualquier circunstancia (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

Como se expone en la sentencia del caso "Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil", la Corte Interamericana de Derechos Humanos subrayó la obligación del Estado de prevenir, investigar y sancionar actos de esclavitud y servidumbre, especialmente cuando involucran a menores de edad. La Corte afirmó que el Estado debe adoptar medidas comprehensivas y específicas para abordar los riesgos potenciales y reales, proporcionar un marco legal adecuado y proteger a las víctimas, especialmente los grupos vulnerables (CoIDH, 2016).

La explotación laboral es una constante en las experiencias de estos jóvenes. El joven de Rovira, reclutado para trabajar como "mula" a nivel nacional, transportando cápsulas de estupefacientes, fue sometido a trabajo forzado y peligroso. La manipulación de armamento y la participación en actividades militares desde temprana edad son ejemplos claros de esclavitud moderna y servidumbre, prohibidas por el artículo 4 de la DUDH. La explotación de menores en roles peligrosos y serviles muestra una clara falta de respeto por su dignidad humana y sus derechos básicos.

Este joven nació el 13 de marzo del 2002 en Rovira, Tolima. Estaba cursando el décimo grado y soñaba con estudiar gastronomía. Vivía en Piamonte, Cauca, en la región conocida como la baja bota caucana. Antes de ingresar a la estructura armada, trabajaba en un negocio familiar relacionado con la madera y también transportaba estupefacientes a nivel nacional. *"Era mula también"*, comentó, refiriéndose a su trabajo en el tráfico de drogas.

A los 16 años, la guerrilla asesinó a su tía, y por venganza, decidió ingresar a la estructura Comandos de Frontera. *"Ellos sacaban coca, le ponían cápsulas, las comíamos y las sacábamos"*, explicó sobre las actividades de tráfico de drogas en las que participó. Dentro de la

estructura, aprendió a expresarse y ascendió hasta convertirse en comandante de guerrilla. Inicialmente, manejaba un grupo de seis personas, que luego aumentó a doce.

Recibió entrenamiento como auxiliar de ametralladora y realizó un curso corto de pisa suave. *"El de nosotros fue corto el curso porque había una pelea, y duró un mes y medio"*, mencionó, refiriéndose a un curso de pistola y manejo de armas en general. Comentó que el reclutamiento es forzado, aunque inicialmente se presenta como un convencimiento. *"Igualmente es forzado porque te dicen que tienes que ir, a uno le van metiendo psicología, psicología para irlo trabajando, ¿si me entiendes?"*, explicó.

Durante su tiempo en la estructura armada, participó en varios combates y presencié numerosos sucesos trágicos. *"Usted en peleas, ve todo: muertos, heridos, gente destrozada por una bomba, una rampla o un tiro, gente sin una pierna, un brazo"*, relató. Su primer combate fue a los 17 años.

Un incidente particular marcó su tiempo en la organización. Se salvó de ser ejecutado como castigo por consumir bebidas embriagantes y disparar su pistola. El comandante lo llamó y le dijo: *"Usted sabe que cada cosa que usted haga tiene consecuencias en la vida"*. Le quitaron el armamento, formaron al personal y lo pusieron de ejemplo. *"Formaron la gente al frente mío y me dijeron, vea, por eso es por lo que se mata la gente, por hacer un incumplimiento de orden"*, recordó. Lo llevaron frente a un hueco que habían cavado, y antes de que se consolidara la orden de ejecutarlo, recibieron una llamada de un comandante superior que ordenó no tocarlo. *"Y ya cuando fue que llamó el propio señor, llamó y les dijo que no me fueran a tocar, que, si me tocaban, que una vez desaparecieran del Putumayo"*, así relata cómo se salvó de la ejecución.

Finalmente, abandonó la organización por su esposa y al ver que ascendieron jerárquicamente a un subalterno suyo. *"Cuando subieron al segundo que yo tenía, el que me reemplazaba a mí, yo les dije que yo no trabajaba más y les tiré el fusil y la pistola en los pies"*, declaró. Reflexionando sobre su experiencia, considera que el dinero no lo es todo en la vida.

Otro caso análogo es el del joven de Tierra Alta, Córdoba. Esta persona nació el 25 de junio de 2000 en el municipio de Bojayá, fue reclutado a la edad de 15 años, esta persona vivía en el barrio El Prado, en Tierra Alta, Córdoba. Antes del reclutamiento, practicaba rugby y llevaba una vida normal. Sin embargo, las influencias de sus amistades lo llevaron a unirse a una organización armada. Recuerda que, cuando lo castigaban, lo ponían a hacer trincheras. Aunque tuvo inducción en armas siendo mayor de edad, mientras era menor de edad, se encargaba de las finanzas de la organización. Al cumplir la mayoría de edad, ingresó directamente a la organización armada y se unió a las tropas. Recibo instrucción de armas *"Cuatro meses dura la escuela"*, comentó, donde aprendió emboscadas, contraemboscadas, arme y desarme de fusiles, plataformas y más.

Mientras patrullaba, le pagaban un salario de un millón de pesos, y cuando estaba en el área de finanzas, recibía un millón quinientos mil pesos. Siendo menor de edad, no recibía un salario fijo, sino que le pagaban con lo que él quisiera. Este tipo de vida le hizo sentir que perdió su niñez y su inocencia. Confiesa con voz temblorosa que se siente extraño rodeado de personas que no conoce.

Fue castigado una sola vez durante su tiempo en la organización, y el castigo consistió en hacer trincheras. Decidió abandonar la organización debido a amenazas. *"Me estaban amenazando de que me iban a matar, por una cuestión de una plata"*, explicó. Desde entonces,

su vida ha dado un giro significativo. “*La verdad me siento extraño*”, dijo, refiriéndose a la sensación de incomodidad que siente cuando está rodeado de muchas personas.

Su familia era casi inexistente. Su mamá supo de su participación en la organización después de que él estuviera allí dos años. Tiene un hermano más y no tuvo figura paterna, ya que su padre fue asesinado. Contaba con el apoyo de su expareja sentimental, pero enfrentaron problemas después de que mataran al padre de ella, quien lo culpaba de lo sucedido. Lograron ubicarlo nuevamente por contacto que tenían con su mamá a través de cartas.

Tener un hijo le ha dado un nuevo impulso para salir adelante. Quiere aprender sobre barbería y cómo cortar el pelo. Aconseja a los niños y jóvenes que no ingresen a un grupo armado, ya que solo encontrarán un cementerio o una cárcel. Su historia es un testimonio poderoso de la difícil realidad que enfrentan los jóvenes en zonas de conflicto y la importancia de brindarles alternativas y apoyo para que puedan construir una vida mejor lejos de la violencia.

Estos testimonios revelan las graves violaciones a los derechos humanos que sufren los menores reclutados por grupos armados en Colombia. La explotación laboral, el trabajo forzado y la manipulación psicológica son prácticas comunes que comprometen su dignidad y libertad. Es esencial implementar medidas efectivas para proteger a estos jóvenes, prevenir su reclutamiento y apoyar su rehabilitación, garantizando así el respeto a sus derechos fundamentales y su desarrollo integral.

Es crucial implementar estrategias efectivas para proteger a los jóvenes de la explotación laboral y la manipulación psicológica que enfrentan en grupos armados. La perspectiva de género y la protección infantil deben estar integradas en todas las decisiones y leyes. Este enfoque asegura que los derechos fundamentales de los jóvenes sean respetados y que puedan

desarrollarse en un entorno seguro. La protección de estos derechos es un mandato legal y un imperativo ético que busca romper el ciclo de violencia y vulnerabilidad en el que viven estos jóvenes.

#### ***4.5.4. Derecho a No Ser Sometido a Torturas ni a Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Artículo 5)***

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) establece explícitamente el derecho de todo individuo a no ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Este principio fundamental busca salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas, prohibiendo cualquier forma de abuso que atente contra la dignidad humana. Sin embargo, la evidencia empírica recolectada a través de entrevistas con jóvenes ex combatientes en Colombia revela una sistemática transgresión de este derecho en el contexto del conflicto armado.

Los datos cualitativos obtenidos de los testimonios indican patrones recurrentes de maltrato físico y psicológico. Un caso particularmente ilustrativo es el de la joven de Caño Colorado, cuya narrativa describe la imposición de castigos severos, incluyendo agresiones físicas y amenazas constantes, como respuesta a errores en tareas cotidianas como la preparación de alimentos. Esta práctica punitiva excesiva constituye una clara violación del Artículo 5, al someter al individuo a tratos crueles y degradantes.

Paralelamente, el caso de la joven de Caño Colorado, proporciona evidencia adicional de la vulneración de este derecho. Su relato detalla la imposición de trabajos forzados. Ella fue castigada severamente cuando se quemaba la comida o cometía errores, incluyendo golpizas y amenazas constantes. Además, el joven de San Marcos describe cómo fue obligado a realizar trabajos forzados bajo amenazas de muerte. Estas experiencias reflejan una grave violación del

derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. El uso de la violencia y el castigo físico para mantener el control y la disciplina dentro de los grupos armados es una táctica que deshumaniza a los jóvenes y perpetúa un ciclo de abuso y trauma.

En la sentencia del caso "Instituto de Reeducción del Menor vs. Paraguay", la Corte Interamericana de Derechos Humanos subrayó la obligación de proteger a los menores de edad contra cualquier forma de tortura y malos tratos. En este caso, se declaró que las condiciones en las que se encontraban los menores y el trato recibido constituían tortura y trato inhumano, y se estableció que el Estado debía garantizar la protección y la dignidad de los niños y adolescentes bajo su custodia (CoIDH, 2004).

Esta joven nació en el año 2005 en el Resguardo de Caño Colorado, Arauca. De sexo femenino, vivió con su familia conformada por siete hermanos y sus padres, siendo ella la del medio. No estaba estudiando y, por ende, no sabía leer ni escribir, habilidades que aprendió posteriormente estando en el Bienestar Familiar. Fue reclutada a los trece años y permaneció en la organización por un año.

Durante su tiempo en la organización, siendo menor de edad, aprendió a manipular armamento y a armar minas. *"Me enseñaron a hacer armamento, armar minas y eso"*, relató. A pesar de no haber estado en combates, participó en emboscadas en Filipinas, Arauca. No tenía comunicación alguna con su familia. *"Y yo quería ir y no me dejaron ir y me sancionaron"*, explicó sobre su deseo de ver a sus seres queridos.

Las sanciones que recibía incluían cargar bultos de mercados de artículos de primera necesidad, cocinar, y cuando se le quemaba la comida, era castigada haciendo trincheras y prestando guardia. *"Lo que yo aprendí por allá, por eso es que yo aprendí allá que tenía 13*



años”, comentó, recordando cómo adquirió ciertas habilidades durante su tiempo en la organización. Sin embargo, no aprendió a leer hasta que llegó al Bienestar Familiar, donde finalmente recibió educación.

Expresó con dolor que hay muchas personas reclutadas, en su gran mayoría niños. Actualmente, se siente tranquila porque puede comunicarse con su familia sin ninguna restricción, algo que valora enormemente después de su experiencia. No obstante, ha sido amenazada con cuchillos y otras herramientas. Infortunadamente, confió en alguien que reveló su paradero a personas de la organización, lo que resultó en amenazas constantes.

Una de las amenazas más graves que vivió ocurrió en Palestina. *“Bueno, la historia es que cuando yo estaba en Palestina, nos juntaron por ahí y me pegaron, que yo no sabía nada, que yo sabía, me dijeron así, que yo no sabía nada, me hicieron una trampa a mí, venimos, me sancionó, me amarró, me pegó. Y con las pistolas me amenazaban y todo así, pero no me hizo nada. Con la punta baja, cerquita, así, teléfono me puso y entró a mi cuerpo, así, no más, derecho, derecho, sí. Pero no me pegó nada, solo otra vez me pegó con una patada, por eso es que me duele hasta la barriga, cuando yo como mucho, ya yo no como mucho, un poquito, me tengo miedo. Porque mi barriga se está doliendo mucho”* y esa no fue la única vez que se sintió así. A menudo, las amenazas continuaban, día tras día, dejándola en un estado constante de alerta y temor. Aunque intentó mantenerse fuerte, cada nueva amenaza parecía más aterradora que la anterior. La experiencia la marcó profundamente, dejándola con cicatrices tanto físicas como emocionales que aún hoy trata de superar.

A pesar de las amenazas y el dolor físico que aún sufre, esta joven ha encontrado un poco de paz en su nueva vida. Su testimonio es un recordatorio poderoso de la vulnerabilidad de los

niños en zonas de conflicto y la necesidad urgente de protegerlos y ofrecerles un futuro lejos de la violencia.

Así mismo, el joven de San Marcos, nacido en 1999 en San Marcos, Sucre, también refleja esta realidad. De sexo masculino, fue reclutado desde niño. *"Yo trabajé desde muy pequeño, a los catorce años"*, relató. A los quince años comenzó trabajando con el Clan del Golfo, iniciando con mandados y vendiéndoles productos. *"A los diecisiete años ya estaba trabajando con ellos de lleno, administrando y abasteciendo prácticamente a medio pueblo de microtráfico. Siendo menor de edad, les movía drogas para las caletas"* (sitios seguros donde guardan la droga).

Estudió hasta sexto de bachillerato y se dedicó a trabajar mientras vivía con su mamá. Aprendió de contabilidad, finanzas y manejo de dinero. Inició

trabajando con el Clan de manera voluntaria, pero cuando intentó retirarse, no se lo permitieron. *"Me dijeron que no podía salir; yo tenía mucha información que si quería me cambiaban de actividad o de rama"*, explicó.

El Clan del Golfo se dividía en tres ramas: finanzas, microtráfico y parte militar. *"Me movieron para finanzas"*, contó. Después de su tiempo en el área financiera, lo trasladaron a la parte militar alrededor de los dieciséis años. Se sintió motivado a unirse por un primo y por su propio conocimiento de la organización.

Participó en combates desde los veintiún años hasta que en la pandemia le dieron de baja. *"Para que esté muy de buenas y se la den por ahí año y medio, después de cinco años que estuve ahí, me fui para el pueblo y me pegaron unos tiros y todo"*, relató. En el pueblo no había trabajo ni oportunidades. *"Eso es muy duro por allá"*, dijo, refiriéndose a la situación económica.

Al no tener nada que hacer, se vio obligado a ingresar nuevamente al Clan del Golfo y fue enviado al sur de Bolívar, en la parte militar. Durante este tiempo, casi no tenía comunicación con su familia. Sintió que lo habían sancionado cuando lo pasaron a la parte militar tras la captura de tres muchachos por la SIJIN. *"A mí se caen tres pelados, los cubrieron, la SIJIN se los coge. La sanción de uno era mandarlo para la tropa, para un monte a pelear"*.

Una vez, mientras hacía un registro, se encontró con el Ejército. Hacía como si no supiera nada de nada. El Ejército les habló de todo el proceso y les dijo que eran Gaitanistas. *"Nosotros les dijimos, bueno, sí, nosotros estábamos, nos vamos a someter a la justicia del Ejército"*. El Ejército les comentó varias veces que si se sometían a la justicia obtendrían muchos beneficios.

Con su familia casi no se comunicaba y no los ha visto personalmente, considerándose una persona independiente sin apoyo dentro de la organización. La organización localizó a su mamá y le preguntó sobre su paradero; ella les dijo que se había sometido a la justicia.

La adaptación a su nueva vida ha sido fácil de llevar. Su personalidad ha cambiado significativamente y ahora se considera una persona más tranquila. No está de acuerdo con el reclutamiento de menores porque cree que los niños no tienen nada que ver. La situación económica de su pueblo es muy difícil debido a la falta de oportunidades de empleo.

Está animado a tener casa propia y finalizar el bachillerato. Aconseja a los niños que no ingresen a estos grupos, ya que les puede arruinar la vida. *"Andar armados no es nada heroico, no, eso es muy feo"*, concluyó.

Las historias de estos jóvenes excombatientes revelan violaciones sistemáticas de sus derechos fundamentales, incluyendo torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Es

crucial implementar medidas efectivas de protección y rehabilitación para estos menores, garantizando así su dignidad y la posibilidad de un futuro mejor.

Garantizar la protección y rehabilitación de los jóvenes excombatientes es esencial para asegurar su dignidad y ofrecerles un futuro mejor. Es vital que cada medida legal y judicial incorpore la perspectiva de género y la protección de la infancia. Este enfoque dinámico y contextualizado no solo es un mandato legal, sino también un imperativo ético. La implementación efectiva de estas estrategias permitirá a los jóvenes reconstruir sus vidas en un entorno de respeto y equidad.

#### ***4.5.5. Derecho a la Libertad de Movimiento y Residencia (Artículo 13)***

El Manifiesto Global de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la libertad de movimiento y residencia dentro de las fronteras de cada Estado. También tiene derecho a salir y regresar de cualquier país, incluido el propio. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

En la sentencia "Caso de las Niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana", la Corte Interamericana de Derechos Humanos destacó la importancia de garantizar la libertad de movimiento y residencia para los menores, asegurando que puedan ejercer este derecho sin discriminación (CoIDH, 2005).

La libertad de movimiento y residencia fue severamente restringida para estos jóvenes. El joven de Paujil, por ejemplo, no podía comunicarse con su familia ni moverse libremente, siendo controlado estrictamente por los comandantes del grupo armado, desplazado forzosamente de su hogar y obligado a vivir bajo el control de la organización criminal, restringiendo su derecho a la libertad de movimiento y residencia.

La restricción de la libertad de movimiento y la imposición de condiciones de vida controladas perpetúan un entorno de vigilancia y control, que limita la capacidad de los jóvenes para escapar de la violencia y buscar ayuda. La limitación de la libertad de movimiento y la imposición de condiciones de vida controladas crean un entorno de vigilancia y restricción, lo cual reduce significativamente la capacidad de los jóvenes para escapar de la violencia y buscar ayuda.

Este joven nació el 25 de junio de 1998 en el municipio de Paujil, Caquetá. De sexo masculino, Esta persona manifiesta haber ingresado a la organización cuando tenía 14 años. Vivía en Paujil, Caquetá, solo con su mamá. Se encontraba estudiando cuarto de primaria y trabajaba en la finca con su familia. Fue reclutado por el frente primero de las FARC, y considera que fue reclutado de forma engañosa. El personal de esta organización armada le hablaba de ideología y de armas. *"Que allá era bueno, que allá uno vivía bueno, que allá estaba matándome, trabajando, que ya no necesitaba trabajar"*, recuerda.

Estuvo en esta organización aproximadamente tres años. No hizo parte del proceso de paz por ser menor de edad. Al no encontrar nada más que hacer, ingresó a otra estructura armada. *"Después ya me metí a los Comandos de Frontera"*, explicó, indicando que su reclutamiento se dio por intermedio de un amigo. Considera que siempre creció entre las estructuras armadas, lo que facilita que los jóvenes ingresen a tan corta edad. *"Pues uno siempre desde muy chino ha vivido en medio de la población armada"*, reflexionó.

A la edad de 15 años, vivió una experiencia traumática cuando el área donde se encontraba fue bombardeada. *"Me tocó un bombardeo a las 2 de la mañana, es algo, algo extremo"*, relató, indicando que otros menores de edad también estaban presentes durante el ataque. La mayoría del tiempo, los mantenían ocupados estudiando la ideología de la estructura

armada. *"Entonces ya uno como que lleva ese concepto en la mente y como que se cierra y eso es y nada más"*, comentó.

Recibió entrenamiento en el uso de armas largas como el GALIL y el AK47, y también realizó cursos en el manejo de explosivos. A pesar de su dedicación y el tiempo invertido en la organización, decidió abandonarla porque no ascendió jerárquicamente dentro de la misma. *"Hay unos que llegan más nuevos y tratan sobrepasarlo a uno"*, explicó con frustración.

Finalmente, se desmovilizó, buscando una nueva oportunidad lejos de la violencia y la manipulación. Su testimonio pone de manifiesto la vulnerabilidad de los jóvenes en regiones afectadas por el conflicto armado y cómo son manipulados para ingresar a estas estructuras bajo falsas promesas de una vida mejor. La historia de este joven resalta la necesidad urgente de brindar apoyo y alternativas a los niños y adolescentes en zonas de conflicto, para que puedan construir un futuro alejado de la violencia y con oportunidades reales de desarrollo y paz.

El derecho a la libertad de movimiento y residencia es fundamental para el desarrollo personal y la dignidad humana. Sin embargo, el caso del joven de Paujil ilustra cómo los menores en zonas de conflicto armado son engañados y forzados a ingresar a grupos armados, donde su libertad y seguridad son severamente restringidas. Es crucial proporcionar apoyo y alternativas a estos jóvenes para que puedan escapar de la violencia y tener la oportunidad de un futuro mejor.

El Proveer apoyo y alternativas a los jóvenes en zonas de conflicto es crucial para asegurar su libertad de movimiento y residencia. Las decisiones legales y judiciales deben integrar la perspectiva de género y la protección infantil, reconociendo las diferencias de género y cómo afectan a los menores. Este enfoque, dinámico y contextualizado, es necesario para

garantizar que los jóvenes puedan escapar de la violencia y construir un futuro mejor, respetando plenamente sus derechos humanos.

#### ***4.5.6. Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión (Artículo 18)***

La Convención Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, mediante la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

En la sentencia "Caso Pacheco Tineo vs. Bolivia", la Corte Interamericana de Derechos Humanos igualmente subrayó la importancia de proteger la libertad de pensamiento y conciencia, especialmente para los menores de edad, asegurando que puedan desarrollar sus propias creencias sin coerción ni discriminación (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2013).

El adoctrinamiento y la manipulación ideológica son prácticas comunes entre los grupos armados. El joven de Bojayá fue reclutado bajo amenazas de muerte y sometido a un riguroso adoctrinamiento ideológico que limitó su libertad de pensamiento y conciencia. La imposición de una ideología particular y la presión para conformarse a ella violan su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. La manipulación ideológica y el adoctrinamiento limitan la capacidad de los jóvenes para desarrollar un pensamiento crítico y autónomo, perpetuando la dependencia y la sumisión a las estructuras de poder dentro de los grupos armados.

Este joven nació el 22 de marzo de 2004 en el municipio de Bojayá, Chocó. De sexo masculino, se encontraba estudiando cuando fue reclutado por el grupo armado ELN. Pertenece

a la comunidad indígena de Bojayá y vivía con su abuelita. A la edad de 14 años, su vida cambió drásticamente cuando fue reclutado bajo amenazas de muerte. La presión y el miedo fueron los motores de su entrada forzada a la organización armada.

Durante los primeros meses, recibió un entrenamiento intensivo en el uso de armas, específicamente en el manejo de fusiles. Además, aprendió a “*ranchar*” (cocinar para el grupo), realizar exploraciones en terreno hostil, construir “*caletas*” (sitios seguros para dormir) y prestar guardia. Estas habilidades eran esenciales para su supervivencia diaria en un entorno constante de peligro.

Tres meses después de su reclutamiento, se enfrentó a su primer combate. “*Estábamos en un campamento y ahí nos vinieron a atacar el Clan del Golfo*”, relató. Este enfrentamiento fue una experiencia aterradora y formativa, que dejó una marca indeleble en su memoria.

Durante su tiempo en la organización, también tuvo que adaptarse rápidamente a un nuevo entorno lingüístico. Al principio, no se defendía bien con el español, pero el uso diario del idioma en la vida del campamento lo obligó a aprender rápido y a comunicarse con fluidez.

A pesar de adaptarse a las exigencias de la vida en la estructura armada, este joven nunca perdió de vista su verdadero deseo: una vida normal y pacífica lejos de la violencia. Esta convicción fue lo que finalmente lo llevó a tomar la decisión de abandonar la organización. El 21 de marzo de 2024, con gran determinación y valentía, dejó el grupo armado.

Su testimonio es un reflejo de la cruda realidad que enfrentan muchos jóvenes en comunidades indígenas, donde la amenaza de reclutamiento forzado por grupos armados es una constante. A través de su relato, se puede apreciar no solo el impacto devastador del



reclutamiento infantil, sino también la resiliencia y el deseo de libertad que impulsan a estos jóvenes a buscar una vida mejor.

Este joven ahora se encuentra en un proceso de reconstrucción de su vida, lejos del conflicto y la violencia. Su historia insiste en la necesidad urgente de protección y apoyo para las comunidades vulnerables, ofreciendo alternativas de vida dignas y pacíficas. Es un recordatorio poderoso de las consecuencias devastadoras del reclutamiento infantil y la importancia de crear un futuro esperanzador para estos jóvenes.

El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión es esencial para la formación de la identidad y la autonomía de los individuos. El caso del joven de Bojayá destaca cómo los menores en zonas de conflicto armado son adoctrinados y manipulados ideológicamente, comprometiendo gravemente sus derechos fundamentales. Es imperativo que se les brinden alternativas y apoyo, permitiéndoles escapar de la violencia y desarrollarse en un entorno seguro, donde puedan formar y expresar libremente sus creencias y pensamientos sin coerción.

Es fundamental un enfoque que integre la perspectiva de género y la protección de la infancia, asegurando que cada medida, ley y decisión judicial considere cómo las diferencias de género impactan la experiencia de ser niño o adolescente en contextos de conflicto.

Este enfoque dinámico y contextualizado amplía la discusión sobre la igualdad y la no discriminación, reconociendo las complejidades específicas en la intersección entre edad y género. Implementar este enfoque es un mandato legal y un imperativo ético, necesario para garantizar que todos los jóvenes puedan vivir en un entorno que respete plenamente sus derechos humanos y fomente su potencial de desarrollo en un clima de igualdad y respeto.

#### ***4.5.7. Derecho a un Nivel de Vida Adecuado (Artículo 25)***

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, especialmente en cuanto a alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Además, tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

En la sentencia "Caso Gonzales Lluy y otros vs. Ecuador", la Corte Interamericana de Derechos Humanos también enfatizó que los Estados tienen la obligación de garantizar condiciones de vida adecuadas, especialmente para los niños y adolescentes, asegurando acceso a servicios esenciales que permitan su desarrollo integral y bienestar (CoIDH, 2015).

Las condiciones de vida de estos jóvenes fueron sumamente precarias, violando su derecho a un nivel de vida adecuado. El joven de Lloró, por ejemplo, vivía en condiciones de extrema inseguridad y privación, engañado con promesas de un sueldo que nunca se cumplió. La falta de acceso a necesidades básicas como la alimentación, la vivienda y la atención médica adecuada refleja una violación del derecho a un nivel de vida adecuado. Las precarias condiciones de vida y la falta de recursos básicos perpetúan un entorno de desesperación y vulnerabilidad, que facilita la explotación y el abuso por parte de los grupos armados.

El joven de Lloró nació el 24 de marzo de 2004 en el municipio de Lloró, Chocó. De sexo masculino, estaba cursando el décimo grado cuando fue reclutado por el grupo armado ELN. Pertenecía a la comunidad indígena de Peñas del Olvido y vivía con sus padres. Relata que fue reclutado a la edad de 14 años y recibió un entrenamiento básico de tres meses, durante el

cual aprendió a disparar, los reglamentos y el himno de la estructura, así como a prestar guardia y la ideología del grupo.

Una de las experiencias más impactantes para él fue el miedo que les tenía el Gobernador del cabildo indígena. *"Él no les decía nada, dejaba que se llevaran a la gente por miedo"*, comentó, reflejando la situación de intimidación que prevalecía en su comunidad. Fue engañado con la promesa de un sueldo que le permitiría ayudar económicamente a su familia, promesa que nunca se cumplió.

A pesar de haber participado en cuatro combates, nunca salió herido. Su primer combate fue a los 15 años. A medida que pasaba el tiempo, su desilusión con la organización creció. Finalmente, decidió abandonar la estructura armada cuando no le otorgaron permiso para pasar las fiestas navideñas con su familia en el año 2023. Desesperado por reunirse con sus seres queridos, escapó caminando por las montañas durante cuatro días. Durante su huida, tuvo que cruzar el río San Juan y casi se ahoga, pero su deseo de vivir prevaleció.

Cuando finalmente se sintió a salvo cerca del río, la comunidad lo recibió y le ofreció ayuda. Logró abandonar la estructura en enero de 2024. Su testimonio es un claro reflejo de la difícil realidad que enfrentan los jóvenes reclutados por grupos armados, atrapados en un ciclo de violencia y manipulación del cual es difícil escapar.

Al mirar atrás, este joven valora la libertad que ha recuperado y la oportunidad de reconstruir su vida lejos de la violencia. Su experiencia subraya la importancia de brindar apoyo y oportunidades a los jóvenes en comunidades vulnerables para prevenir su reclutamiento por grupos armados y ofrecerles un futuro mejor.

El caso del joven de Lloró ejemplifica de manera dramática la brecha entre los ideales proclamados en el Acuerdo Universal de Derechos Humanos y la realidad vivida por individuos en condiciones de vulnerabilidad. Específicamente, el Artículo 25 de esta declaración, que garantiza el derecho a un nivel de vida adecuado, se ve claramente violado en su historia. La falta de acceso a necesidades básicas como alimentación, vivienda segura y atención médica adecuada no solo ilustra una violación de este derecho, sino que también subraya la falta de protección efectiva para los jóvenes en situaciones de conflicto.

Desde una perspectiva jurídica, el Estado tiene la obligación de garantizar estos derechos, incluyendo la implementación de medidas concretas que prevengan el reclutamiento forzado y la explotación de menores. Sin embargo, la experiencia de este joven refleja un fallo sistemático en estas responsabilidades. El análisis de este caso sugiere que, además de reconocer estos derechos en documentos internacionales, es crucial que los gobiernos adopten políticas efectivas y realicen inversiones adecuadas para garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado.

Este hallazgo entre el derecho proclamado y la experiencia concreta del joven llama a una reflexión crítica sobre las políticas actuales, debería motivar a las autoridades a fortalecer los marcos legales y las acciones de protección a nivel nacional e internacional. El derecho a un nivel de vida adecuado, aunque ampliamente reconocido en el papel, requiere una aplicación más rigurosa y comprometida para transformar las vidas de aquellos atrapados en ciclos de pobreza y violencia.

Este hallazgo entre el derecho proclamado y la experiencia concreta del joven llama a una reflexión crítica sobre las políticas actuales, y debería motivar a las autoridades a fortalecer los marcos legales y las acciones de protección a nivel nacional e internacional. El derecho a un

nivel de vida adecuado, aunque ampliamente reconocido en el papel, requiere una aplicación más rigurosa y comprometida para transformar las vidas de aquellos atrapados en ciclos de pobreza y violencia.

Fortificar los marcos legales y adoptar medidas concretas son esenciales para garantizar un nivel de vida adecuado para todos los jóvenes. Es crucial que las leyes y decisiones judiciales incluyan la perspectiva de género y la protección de la infancia, reconociendo las complejidades específicas de los conflictos. La implementación efectiva de estas estrategias transformará las vidas de aquellos atrapados en ciclos de pobreza y violencia, asegurando que puedan vivir en un entorno que respete sus derechos y promueva su desarrollo.

#### **4.5.8. *Derecho a la Educación (Artículo 26)***

La Carta Internacional de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en las etapas elementales y fundamentales. Además, la educación elemental será obligatoria. La educación técnica y profesional deberá estar al alcance de todos, y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

En la sentencia "Caso Pacheco Tineo vs. Bolivia", la Corte Interamericana de Derechos Humanos subrayó la importancia de garantizar el acceso a la educación sin discriminación, destacando que los Estados deben asegurar que los niños, niñas y adolescentes en situaciones vulnerables reciban educación adecuada, sin importar su estatus migratorio o social (CoIDH, 2013).

El derecho a la educación fue negado a muchos de estos jóvenes, perpetuando su ciclo de pobreza y violencia. El joven de Ayapel quien fue Reclutado a los 10 años no se le permitió un

desarrollo óptimo de su infancia que le permitiera un acceso óptimo a la formación estudiantil, evidenciando una grave falta de acceso a la educación. De igual manera, otros jóvenes dejaron sus estudios para unirse a grupos armados. La negación de la educación impide el desarrollo pleno de sus habilidades y su capacidad para llevar una vida digna. La falta de acceso a la educación perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión social, limitando las posibilidades de estos jóvenes de romper con el ciclo de violencia y construir un futuro mejor.

Esta persona nació el 10 de marzo de 2002 en el municipio de Ayapel, Córdoba. De sexo masculino, relata que desde pequeño vivió en un entorno peligroso, rodeado de sicarios y el microtráfico. Su familia sufrió desplazamiento forzado debido a la violencia y se trasladaron a San Marcos, Sucre. Desde los 10 años, empezó a hacer pequeños mandados y a transportar estupefacientes con unos amigos. A pesar de vivir con sus padres, el constante maltrato por parte de su padre lo llevó a tomar la decisión de abandonar su hogar y sumergirse más profundamente en el mundo del narcotráfico.

Una vez alejado de su familia, se dedicó completamente a la venta de estupefacientes. La organización criminal con la que trabajaba le permitía comercializar las drogas, pero debía entregarles un porcentaje de sus ganancias. *"Uno viene y da un millón acá a la organización, te quedan 1.500.000 a ti ya"*, explicaba, demostrando la dinámica de poder y control que ejercía la organización sobre él.

Impulsado por un deseo de venganza, decidió unirse voluntariamente a un grupo armado. *"Me gustaba era algún día vengarlo, que mataron al hermano mío solamente, ¿sabe cómo es?"*, confiesa, reflejando el profundo dolor y rencor que sentía. Aunque inicialmente no sabía a qué grupo se estaba uniendo, algunos decían que era el Bloque Córdoba, mientras otros mencionan a

las Águilas Negras, que posteriormente se convirtió en el Clan del Golfo. Él mismo señaló que la ideología que seguía era la gaitanista.

Dentro de la organización, asumió responsabilidades importantes en la parte financiera y en el control territorial del casco urbano. Trabajaba directamente con un grupo de 12 jóvenes, aunque la violencia constante redujo significativamente su número. *“Ya han matado un poco, quedamos como dos apenas”*, afirmó, evidenciando la alta mortalidad y el peligro constante en el que vivían.

El grupo se dedicaba a extorsionar a los comerciantes locales, finqueros y otros pobladores mediante amenazas y actos de violencia para recaudar dinero. *“Vamos a poner una bomba al negocio de esos de aquí, a la Olímpica”*, describiendo las estrategias intimidatorias que utilizaban para asegurarse el pago de las extorsiones.

Después de un tiempo en la organización, fue trasladado a Ituango, donde resultó herido en un combate con el ELN (Ejército de Liberación Nacional). Este incidente marcó un punto de inflexión en su vida, llevándolo a reconsiderar su participación en el grupo armado. Finalmente, decidió abandonar la organización tras recibir una propuesta del personal uniformado del ejército, que le ofreció una oportunidad para salir de ese mundo violento.

Este testimonio ofrece una visión desgarradora de la realidad que viven muchos jóvenes en regiones afectadas por el conflicto armado, donde la violencia, el desplazamiento y la falta de oportunidades crean un círculo vicioso difícil de romper.

El derecho a la educación es fundamental para el desarrollo integral de los jóvenes, permitiéndoles escapar del ciclo de violencia y pobreza. Los testimonios de los jóvenes destacan cómo la negación de este derecho perpetúa la vulnerabilidad y la explotación. Es crucial que los

Estados garanticen el acceso a la educación para todos, especialmente en regiones afectadas por el conflicto armado, para ofrecerles un futuro mejor y más esperanzador.

Es fundamental asegurar el acceso a la educación para todos los jóvenes, especialmente en regiones afectadas por el conflicto armado. Las decisiones legales y judiciales deben integrar la perspectiva de género y la protección infantil, reconociendo las vulnerabilidades específicas. Este enfoque dinámico y contextualizado es un mandato legal y un imperativo ético, necesario para que los jóvenes desarrollen su potencial y construyan un futuro esperanzador en un entorno de igualdad y respeto.

## CONCLUSIONES

La presente investigación ha revelado con profundidad y detalle las experiencias vividas por los niños, las niñas y los adolescentes (NNA) reclutados por grupos armados ilegales en Colombia, subrayando la gravedad y la complejidad de esta problemática. A través de un enfoque cualitativo y el uso de estudios de casos múltiples, se ha capturado las vivencias subjetivas de estos jóvenes, explorando los contextos socioculturales asociados al reclutamiento y desmovilización.

Los métodos de reclutamiento varían ampliamente, desde el uso de la coerción y el engaño hasta la explotación de la vulnerabilidad económica y social de los menores. Los testimonios indican que los niñas, niños y adolescentes son atraídos con promesas falsas de seguridad, sustento y pertenencia de una organización, encontrándose rápidamente inmersos en entornos de violencia extrema y explotación.

Estos hallazgos destacan la necesidad de intervenciones que aborden las causas subyacentes del reclutamiento, tales como la pobreza y la falta de oportunidades en comunidades



vulnerables. Las experiencias de los NNA, presentadas en este documento, son diversas y están marcadas por la violencia y la coerción. Los roles asignados van desde tareas logísticas hasta la participación activa en combates, las dinámicas de control incluyen castigos físicos, amenazas y manipulación psicológica, creando un ambiente de miedo y sumisión.

Estos hallazgos subrayan la necesidad de programas de rehabilitación y reintegración que ayuden a los jóvenes a recuperar su bienestar físico y emocional, ofreciendo una salida viable de la violencia y la explotación.

Los derechos humanos de estos jóvenes son sistemáticamente vulnerados. Las violaciones incluyen el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal, debido a que los jóvenes están en constante peligro y sufren abusos físicos y psicológicos. La explotación laboral y las condiciones de trabajo forzado violan su derecho a la protección contra la esclavitud y la servidumbre.

Además, son sometidos a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, evidenciando la transgresión de sus derechos a no ser sometidos a tales abusos. La discriminación y la desigualdad también están presentes en sus historias, especialmente en el caso de las mujeres, que enfrentan un trato discriminatorio dentro de los grupos armados. La negación del derecho a la educación perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión social, impidiendo el desarrollo pleno de sus potencialidades. Asimismo, las condiciones de vida precarias violan su derecho a un nivel de vida adecuado, y la manipulación ideológica restringe su libertad de pensamiento y conciencia. Por último, la libertad de movimiento y residencia es severamente restringida, ya que los jóvenes son controlados estrictamente por los grupos armados.

Las experiencias documentadas subrayan la urgencia de implementar medidas integrales y sostenibles que aborden las causas y las consecuencias del reclutamiento de NNA por grupos armados, asegurando así un futuro más seguro y estable para las próximas generaciones. Se recomienda fortalecer la protección legal y judicial, desarrollar programas de rehabilitación y reintegración, mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades vulnerables, fomentar la educación y sensibilización sobre los peligros del reclutamiento armado, y promover la colaboración internacional para abordar este problema global, la erradicación del reclutamiento infantil y la protección de los derechos de los menores deben ser una prioridad para garantizar un futuro libre de violencia en Colombia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón Palacio, Y. E. (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. *Vniversitas*(138). <https://doi.org/10.11144/>
- Alcalá Riaño, P., & Baines, E. (2012). Cuando el archivo está en el testigo: Documentación en escenarios de inseguridad crónica. *Análisis Político*, 74(25), 40-70. <https://doi.org/https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/4377>
- American Psychological Association. (2020). *Publication manual of the American Psychological Association* (7th ed.). Washington, DC: Author.
- Andrade Salazar, J. A. (2013). Manifestaciones proyectivas de conflicto psicológico en el dibujo de la figura humana de niños y niñas desplazados en Colombia. *Psicología, conocimiento y sociedad*, 3(1), 5-40. <https://doi.org/https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=475847409002>
- Arévalo-Robles, G. A., Arévalo-Robles, L. A., & Castellanos-Cortés, O. E. (2022). La ambigüedad de la justicia transnacional. El caso interamericano de los derechos humano. *DERECHOS Y LIBERTADES: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, 48, Article 48. <https://doi.org/10.20318/dyl.2023.7345>
- Bernate, J. A., & Perilla Ramírez, A. S. (2022). Afectaciones, retos y desafíos educativos del conflicto armado en Colombia. *Educare*, 26(1), 49-68. <https://doi.org/https://doi.org/10.46498/reduipb.v26i1.1608>
- Botía Hernández, N. J. (2022). *La voz de los niños, niñas y adolescentes reclutados*.: Universidad Santo Tomás.

- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Castaño, D., & Ruiz Romero, G. (2024). Nunca Nadie me lo había preguntado. El Testimonio de menores de edad como fuente para la investigación histórica en Colombia. *Historia y Memoria*(28), 339-369. <https://doi.org/https://doi.org/10.19053/20275137.n28.2024.14739>
- Céspedes Lozano, J. T. (2019). *Afectaciones del derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito en Colombia*. Universidad Santo Tomás.
- Chávez, Y., & Romero, Y. (2008). El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. *Tábula Rasa*, 8(1), 197-210. <https://doi.org/10.25058/20112742.328>
- Chindoy Chindoy, G. L., Quiñones Mayoral, T. Y., & Villa Torres, A. J. (2016). *Niñas, niños y adolescentes voces que construyen concepciones de justicia en el marco del conflicto armado colombiano*. Universidad de Manizales.
- Corte Constitucional de Colombia. (1992). Sentencia T-406 de 1992, M.P. C. Angarita Barón.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CoIDH. (1999). *Caso de los Niños de la Calle (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala* (Sentencia de 19 de noviembre de 1999).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CoIDH. (2004). *Instituto de Reeducción del Menor vs. Paraguay*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CoIDH. (2005). *Caso de las Niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CoIDH. (2013). *Caso Pacheco Tineo vs. Bolivia*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CoIDH. (2015). *González Lluy y otros vs. Ecuador*.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CoIDH. (2016). *Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil*.
- Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Cruz Ladino, B. H. (2012). Los niños víctimas de la guerra: en el marco del conflicto armado en Colombia. *Revista Universidad Católica de Colombia*, 6(1), 46-95.
- Díaz Bonilla, P. A. (2019). Reclutamiento Forzado: Una cara del Juvenicidio en Colombia. *Ciudad Paz-ando*, 12(2), 75-85. <https://doi.org/https://doi.org/10.14483/2422278X.14700>
- Díaz Grisales, V., Amézquita-Llanos, J., Zuluaga García, D., & Arcila Rodríguez, W. O. (2021). Tendencias investigativas sobre inclusión educativa en niños y niñas víctimas del conflicto armado. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 17(1), 11-35. <https://doi.org/https://doi.org/10.17151/rlee.2021.17.1.2>
- García Otero, R. C. (2019). Teoría de la justicia transicional y su vigencia en la reparación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia. *Jurídicas CUC*, 15(1), 383-414. <https://doi.org/https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.15>
- Gil Marín, N., & Perdomo, S. J. (2017). Manifestaciones del estrés postraumático en niños, niñas y adolescentes a causa del conflicto armado en Colombia: artículo de revisión. *Universidad Católica de Pereira*, 7(1).
- González González, F. (2017). Poder y violencia en Colombia. *Anuario de Historias Regional y de las Fronteras*, 22(1), 241-245.
- González Ortiz, J. E., & Carrasquilla Basa, D. (2017). Niños, niñas y adolescentes ¿víctimas o victimarios del conflicto armado en Colombia? *Justicia & Juris*, 13(1), 56-62. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15665/rj.v13i1.1523>

- Guaza, F., Sinisterra, N., & Benavides, S. M. (2023). Colombia, un país para los niños, niñas y adolescentes: reflexiones sobre las afectaciones del conflicto sociopolítico armado en la niñez y adolescencia colombiana. *Semillas del Saber*, 3(1), 62-70.
- Hernández Flórez, A. L., & Ávila Pardo, W. J. (2023). *Impacto psico-socio-jurídico en los niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado en Colombia: periodo 2010-2015*. Universidad Simón Bolívar.
- Hewitt Ramírez, N., Gantiva Díaz, C., Vera Maldonado, A., Cuervo Rodríguez, M., Hernández Olaya, N., Juárez, F., & Parada Baños, A. (2013). Afectaciones psicológicas de niños y adolescentes expuestos al conflicto armado en una zona rural de Colombia. *Scielo*, 17(1), 79-89. <https://doi.org/10.14718/ACP.2014.17.1.9>
- Ibañez, A. M., & Velazquez, A. (2008). El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas. Organización de las Naciones Unidas.
- Ibarra-Sáiz, M. S., González-Elorza, A., & Rodríguez Gómez, G. (2023). Aportaciones metodológicas para el uso de la entrevista semiestructurada en la investigación educativa a partir de un estudio de caso múltiple. *Revista de Investigación Educativa*, 41(2), 501–522. <https://doi.org/10.6018/rie.546401>
- Linares Pardo, E., Huérfano Hernández, C. A., & Fernández Gualteros, M. C. (2017). Revisión documental sobre salud mental en infantes y adolescentes que han. FUCS.
- Marín López, L., Iodice, R., & Villegas Moreno, M. (2017). El Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) en niños y niñas entre 6 y 12 años como consecuencia del conflicto armado en Colombia: una perspectiva neuropsicológica. *Textos y Sentidos*, 16(1), 123-141.

- Maxwell, J. A. (2013). *Qualitative research design: An interactive approach* (3rd ed.). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Melo, J. O. (2020). Colombia: una historia mínima: una mirada integral al país. *Crítica*.
- Mendoza Tovar, V. H. (2021). El fenómeno del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados ilegales -caso Colombia. *Derecho y Realidad*, 19(37), 127-141. <https://doi.org/https://doi.org/10.19053/16923936.v19.n37.2021.13012>
- Meneses Amaya, J. K. (2020). Afectaciones al entorno familiar como consecuencia del conflicto armado en Colombia. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Merriam, S. B., & Tisdell, E. J. (2016). *Qualitative research: A guide to design and implementation* (4th ed.). San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Montoya Ruiz, A. M. (2008). Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. *Opinión Jurídica*, 7(13), 37-51.
- Muñoz Roberto, A. M., & Caicedo Fraide, E. M. (2024). Afectación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el marco del reclutamiento. Universidad La Gran Colombia.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Ortega Galindo, D., Guarnizo Velázquez, J. D., & Vargas Castaño, I. (2023). Construcción de paz en torno de las infancias y las adolescencias: alternativas a partir del caso colombiano/ reclutamiento forzado de NNA en Colombia. *Revista Cultural Unilibre*, 1(1), 13-27.
- Ospina-Alvarado, M. C., Alvarado, S. V., Cardona Salazar, L. M., Alvarado Pinzón, L., & Aristizábal Ramírez, E. (2021). Enfoques teóricos y categorías analíticas de la investigación en primera infancia en contextos de conflicto armado en Colombia: 2009-

2015. En M. C. Ospina Alvarado, *Narrativas Colectivas de Paz y memorias del conflicto armado: Primera infancia, familia y agentes relacionales* (págs. 33-62). Universidad de Manizalez.
- Pachón, X. (2009). La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra. *GeorgeTown University, 15*, 2-21.
- Parra Parra, M., & Rodríguez Corredor, J. (2018). Impactos psicojurídicos en niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia y el contexto Latinoamericano: revisión de alcance. *Pontificia Bolivariana, 5*(1), 22-56.
- Piñeros Ortiz, S., Moreno Chaparro, J., Garzón Orjuela, N., Urrego Mendoza, Z., Samacá Samacá, D., & Eslava Schmalbach, J. (2021). Consecuencias de los conflictos armados en la salud mental de niños y adolescentes: revisión de revisiones de la literatura. *Biomédica, 41*(1), 424-448. <https://doi.org/doi:https://doi.org/10.7705/biomedica.5447>
- Ramírez Barbosa, P. A. (2010). El reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano. Aproximación al crimen de guerra. *Revista Derecho Penal y Criminología, 31*(90), 115-136.
- Ramírez Gutiérrez, D. A., Rojas Romero, W., & Camargo Flechas, J. J. (2018). Afectaciones del conflicto armado en el ámbito educativo de los jóvenes del municipio de mesetas, meta: un análisis a partir de la reconstrucción de la memoria histórica. Uniminuto.
- Robledo Bahena, N. (2018). La prohibición del reclutamiento a menores de edad para. Universidad EAFIT.
- Rodríguez Pinto, S. (2017). La justicia de transición y las comisiones de la verdad en América Latina. *Historia Actual Online, 42*(1), 157-166.



- Sepúlveda Álvarez, C. D., & Cadavid Deossa, D. S. (2020). Consecuencias psicológicas de la guerra y su regulación en el DIH a la luz del cine. *Diálogos de Derecho y Política*(24), 48-62. <https://doi.org/https://revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/view/341107>
- Sosa Chinome, J. A., & Rolando Vargas, G. (2022). Consecuencias de la deserción escolar de niños y jóvenes víctimas del conflicto armado en Colombia. *Suplemento, 1*. <https://doi.org/https://doi.org/10.15332/24224529>
- Springer, N. (2012). Como corderos Entre Lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia. Springer Consulting Services.
- Stake, R. E. (2006). Multiple case study analysis. New York, NY: Guilford Adams Parra, N. (2020). El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano: aspectos jurídicos y prácticos de un fenómeno vigente. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Uberti, O. (2022). Un análisis del reclutamiento forzado de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en el Departamento de Chocó, Colombia. *Encuentros, 20*(2), 141-153. <https://doi.org/10.15665/encuen.v20i02-Julio-dic..2883>
- UNICEF. (2010). Children and truth commissions. Florencia: UNICEF.
- Valle Benedetti, H., Ortega Galindo, D. M., & Cortina Hernández, P. A. (2022). La infancia y adolescencia dentro del conflicto armado colombiano. desplazamiento forzado: enfoque desde el historicismo jurídico, institucionalismo y derecho comparado. *Revista Persona y Familia, 11*(1), 17-47. <https://doi.org/https://doi.org/10.33539/peryfa.2022.n11v1.2564>
- Vargas Sepúlveda, C. F. (2018). Tipo de apego en niños y niñas desplazados por el conflicto armado colombiano, residentes en el barrio Olímpico del municipio de Arauca- Arauca. Universidad Cooperativa de Colombia.

Yin, R. K. (2018). *Case study research and applications: Design and methods* (6th ed.).  
Thousand Oaks, CA: Sage.